

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

X LEGISLATURA

10 de junio de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la atención sanitaria de la mujer en Andalucía y la asistencia ostetricoginecológica por parte de matronas (*Enmiendas*) 7
- 10-16/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la atención sanitaria de la mujer en Andalucía y la asistencia ostetricoginecológica por parte de matronas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016*) 11
- 10-16/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de fibromialgia en Andalucía (*Enmiendas*) 13
- 10-16/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de fibromialgia en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016*) 15
- 10-16/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa al apoyo a los agricultores y ganaderos andaluces ante los recortes de la Política Agrícola Común (PAC) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016*) 17
- 10-16/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la regeneración, acondicionamiento y mantenimiento de las playas del litoral andaluz (*Enmiendas*) 18
- 10-16/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la regeneración, acondicionamiento y mantenimiento de las playas del litoral andaluz (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016*) 21

- 10-16/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al programa de atención sociosanitaria a personas afectadas por desahucios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa al respaldo e impulso al Certamen Internacional de Pintura Rápida de Castellar (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016*) 26
- 10-15/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa al aumento de la transparencia en relación al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016*) 27
- 10-16/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en las universidades andaluzas (*Enmiendas*) 28
- 10-16/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en las universidades andaluzas (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016*) 30
- 10-16/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al adelanto de la firma de convenios entre la Junta de Andalucía y diputaciones provinciales, y el cumplimiento del calendario de financiación de la PROFEA (*Enmiendas*) 31
- 10-16/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al adelanto de la firma de convenios entre la Junta de Andalucía y diputaciones provinciales, y el cumplimiento del calendario de financiación de la PROFEA (*Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016*) 33
- 10-16/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) de Priego de Córdoba (*Enmiendas*) 34
- 10-16/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) de Priego de Córdoba (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016*) 36
- 10-16/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al servicio de interpretación de lengua de signos en Canal Sur Radio y Televisión (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 37
- 10-16/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la presa de San Calixto en el cauce del río Genil (Sevilla) (*Enmiendas*) 38

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

X LEGISLATURA

10 de junio de 2016

- 10-16/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la presa de San Calixto en el cauce del río Genil (Sevilla) *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016)* 39
- 10-16/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a la creación de una oficina técnica y un consejo de participación de la Vega de Granada *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016)* 40
- 10-16/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a la dignificación de los medios del Ministerio Fiscal en Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016)* 41
- 10-16/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a la limpieza del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora *(Enmiendas)* 42
- 10-16/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a la limpieza del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016)* 43
- 10-16/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de deuda sobrevenida *(Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016)* 44
- 10-16/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la autorización para la creación del Grado de Interpretación de Lengua de Signos *(Enmiendas)* 45
- 10-16/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la autorización para la creación del Grado de Interpretación de Lengua de Signos *(Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016)* 47
- 10-16/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa al fomento de los sectores del cine y el audiovisual en Almería *(Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016)* 48
- 10-16/PNLC-000151, Proposición no de ley relativa a la construcción y dotación de una biblioteca escolar en el CEIP Carmen Benítez, de Sevilla *(Solicitud de retirada y aceptación de la misma)* 49
- 10-16/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a la construcción y dotación de una biblioteca y un comedor escolar en el CEIP Carmen Benítez, de Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 50
- 10-16/PNLC-000153, Proposición no de ley relativa a las mejoras en los comedores escolares *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 53

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

X LEGISLATURA

10 de junio de 2016

- 10-16/PNLC-000154, Proposición no de ley relativa a la asistencia sanitaria a la población reclusa en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-16/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-16/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa al título de familia numerosa en los supuestos de separación o divorcio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-16/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a la resistencia antimicrobiana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-16/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a la situación de los profesionales sanitarios en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-16/PNLC-000159, Proposición no de ley relativa a la restitución del servicio de rehabilitación y del servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen en El Puerto de Santa María (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-16/PNLC-000160, Proposición no de ley relativa a la denominación del Hospital Clínico de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-16/PNLC-000161, Proposición no de ley relativa al desdoblamiento de la carretera Jerez-Antequera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-16/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a las rutas de turismo industrial en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-16/PNLC-000163, Proposición no de ley relativa a un decreto de regulación específica para el turismo en autocaravanas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-16/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa al programa de dinamización deportiva en los centros penitenciarios de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-16/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa al acogimiento temporal de menores víctimas de la crisis humanitaria internacional provocada por el conflicto sirio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-16/PNLC-000166, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha del Banco de Leche Materna Donada en el hospital Reina Sofía de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 10-16/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa al servicio de Interpretación de Lengua de Signos en Canal Sur Radio y Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86

- 10-16/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales del colectivo de monitores de educación especial de centros docentes públicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000009, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte (*Enmiendas*) 92
- 10-16/M-000009, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016*) 99

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-16/POC-000828, Pregunta relativa a la lista de espera de ciudadanos con severa y gran dependencia en Andalucía (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 103
- 10-16/POC-000829, Pregunta relativa a la lista de espera de ciudadanos con severa y gran dependencia en Andalucía (*Conversión en pregunta oral en pleno*) 104
- 10-16/POC-000830, Pregunta relativa al control de los órganos de gobierno universitarios (*Conversión en pregunta oral en pleno*) 105
- 10-16/POC-000837, Pregunta relativa a la programación especial de concienciación de la epilepsia (*Inadmisión a trámite*) 106
- 10-16/POC-000856, Pregunta relativa al pago de las becas de la convocatoria general al alumnado no universitario y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el curso 2015/2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 10-16/POC-000857, Pregunta relativa a los gastos de funcionamiento de los IES (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 10-16/POC-000858, Pregunta relativa a la supresión de la unidad infantil en el CEIP Marín Ocete, de Alfacar, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 10-16/POC-000859, Pregunta relativa al segundo ciclo de infantil en el CEIP Los Molinos, en Vejer de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

X LEGISLATURA

10 de junio de 2016

- 10-16/POC-000860, Pregunta relativa a las actuaciones en el CEIP Cecilio Fuentes de la Fuente de Alanís de la Sierra (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 10-16/POC-000861, Pregunta relativa a la construcción de un colegio en la calle Campamento, en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

- 10-15/IFC-000001, Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Cádiz del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos si los tuviera (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016*) 113
- 10-15/IFC-000002, Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Atarfe, Granada, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe, propietario del 100% del capital (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016*) 114

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 10-16/DVOT-000016, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 24 y 25 de mayo de 2016 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016*) 115

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la atención sanitaria de la mujer en Andalucía y la asistencia obstetricoginecológica por parte de matronas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se modifica el punto 1, quedando redactado como sigue:

«1. Garantizar a las mujeres andaluzas una prestación sanitaria adecuada en atención sexual, reproductiva, embarazo, parto, puerperio, atención primaria, en la debida prestación de información y asesoramiento adecuados sobre planificación familia y en el cumplimiento de programas de preparación y prevención, a través de las matronas como profesionales públicos más cualificados».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se modifica el punto 4, quedando redactado como sigue:

«4. Contratar, en el ejercicio 2016, las matronas necesarias para su incorporación a los equipos básicos de profesionales de las unidades de gestión clínica mientras se procede a la convocatoria o aprobación de la oferta de empleo publica habilitante tanto para los años 2016 y 2017. La Consejería de Salud aprobará la planificación necesaria para incorporar en el Equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria a las matronas, dando prioridad en la contratación, mientras se aprueban y desarrollan la oferta de empleo público necesaria para cubrir las plazas, a las provincias con menor presencia de matronas en centros de atención primaria de Andalucía. Dicha planificación deberá estar concluida en enero de 2017».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«6. Que el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 contemple un aumento del 30% en la contratación de matronas para los centros de atención primaria en las provincias con menor presencia de matronas».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 7, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«7. La Consejería de Salud, con el Instituto Andaluz de la Mujer, realizará a partir de 2017 campaña informativa en los centros de Atención Primaria sobre las competencias y función de las matronas».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«8. Todos los centros de Atención Primaria contarán con matrona en 2019, año de finalización de la X legislatura».

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición no de ley:

«3. Adscribir a las matronas, en el plazo de 9 meses, a los Equipos Básicos de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria y no a los Dispositivos de Apoyo, modificando para ello la sección 2.º de estructura funcional, recogida en el capítulo II de distritos de Atención Primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición no de ley:

«4. Contratar de forma progresiva, y comenzando en el ejercicio 2016, las matronas necesarias para su incorporación a los Equipos Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica mientras se procede a la convocatoria o aprobación de la oferta de empleo pública habilitante para los años 2017 y 2018. De manera que al menos haya una matrona un día a la semana en cada centro de Atención Primaria al final del 2018».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto 6**

Se propone la adición del punto 6 al texto de la proposición no de ley:

«6. Promover la realización de dos estudios sobre la plantilla de matronas, uno en el ámbito de la atención Primaria de la salud en nuestra comunidad autónoma y, otro, en el ámbito hospitalario de nuestra comunidad autónoma, mediante la aplicación de los criterios más idóneos para garantizar la eficiencia de este recurso, rentabilizando el valor añadido que los matronos y matronas incorporan, y se planifique los actuaciones futuras en torno al mapa que resulte del mismo».

Enmienda núm. 9, de adición**Punto 7, nuevo**

Se propone la adición del punto 7 al texto de la proposición no de ley:

«7. Realizar a partir del 2017 una campaña informativa en los centros de Atención Primaria sobre las competencias y funciones del colectivo de matronos y matronas, mediante la colaboración y participación de la Consejería de Salud con el Instituto Andaluz de la Mujer».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos.

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 5**

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. Promover que en todos los hospitales de Andalucía se dé una cobertura adecuada de matronas en Urgencias Obstétrico-Ginecológicas, para el cribado de patología obstétrica y despistaje de parto en curso,

que en el área de partos se disponga de las matronas necesarias para una atención adecuada al parto normal y se garantice la incorporación de la humanización al parto. Así como en las plantas de Obstetricia y Tocología se incorporen una matrona por turno en la medida que haya disponibilidad de estas, para el cribado de patología obstétrica y prevención de las complicaciones en el puerperio».

Sevilla, 24 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la atención sanitaria de la mujer en Andalucía y la asistencia obstetricoginecológica por parte de matronas

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ATENCIÓN SANITARIA DE LA MUJER EN ANDALUCÍA Y LA ASISTENCIA OSTETRICOGINECOLÓGICA POR PARTE DE MATRONAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar a las mujeres andaluzas una prestación sanitaria adecuada en atención sexual, reproductiva, embarazo, parto, puerperio, atención primaria, en la debida prestación de información y asesoramiento adecuados sobre planificación familiar y en el cumplimiento de programas de preparación y prevención, a través de las matronas como profesionales públicos más cualificados para la correcta ejecución de dichos programas y contando con el trabajo y la colaboración de otros profesionales sanitarios que intervienen en los procesos asistenciales.

2. Velar por el cumplimiento efectivo de la normativa europea y nacional que reconoce las competencias profesionales de las matronas.

3. Adscribir a las matronas, en el plazo de seis meses, a los equipos básicos de profesionales de las unidades de gestión clínica configuradas en atención primaria y no a los dispositivos de apoyo, modificando para ello la sección 2.^a, estructura funcional, del capítulo II, distritos de atención primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

4. Contratar, en el ejercicio 2016, las matronas necesarias para su incorporación a los equipos básicos de profesionales de las unidades de gestión clínica, mientras se procede a la convocatoria o aprobación de la oferta de empleo pública habilitante para los años 2016, 2017 y 2018. La Consejería de Salud aprobará la planificación necesaria para incorporar en el equipo básico de profesionales de las unidades de gestión clínica configuradas en atención primaria a las matronas, dando prioridad en la contratación, mientras se aprueba y desarrolla la oferta de empleo público necesaria para cubrir las plazas, a las provincias con menor presencia de matronas en centros de atención primaria de Andalucía, comenzando por las provincias de Córdoba y Almería, debiendo estar concluida dicha planificación en enero de 2017. Trabajando, a la vez, para que al menos haya una matrona un día a la semana en cada centro de atención primaria al final del año 2018.

5. Promover que en todos los hospitales de Andalucía se dé una cobertura adecuada de matronas en Urgencias Obstétrico-Ginecológicas, para el cribado de patología obstétrica y despistaje de parto en curso,

y que en el área de partos se disponga de las matronas necesarias para una atención adecuada al parto normal y se garantice la incorporación de la humanización al parto. Así como que en las plantas de Obstetricia y Tocología se incorpore una matrona por turno en la medida en que haya disponibilidad de matronas, para el cribado de patología obstétrica y prevención de las complicaciones en el puerperio.

6. Realizar un inmediato estudio por parte de la Consejería de Salud, tanto en Atención Primaria como en el ámbito hospitalario, que identifique las necesidades reales de las matronas en cada una de las provincias andaluzas. Ello, mediante la aplicación de los criterios de la ratio de mujeres desde la adolescencia a su climaterio, asegurando una atención de calidad y que así quede reflejada en la planificación.

7. Que la Consejería de Salud, con el Instituto Andaluz de la Mujer, realice a partir del año 2017 una campaña informativa en los centros de atención primaria sobre las competencias y función de las matronas.

8. Que todos los centros de atención primaria cuenten con atención de matrona en el año 2019, año de finalización de la X legislatura.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de fibromialgia en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Actualizar y retomar, a la mayor brevedad, la implantación del Proceso Asistencial Integrado en la Sanidad Pública Andaluza, con el objetivo de crear un registro y estudio de casos y, con base en prioridades, abordar la estructura de funcionamiento, de manera que todos los pacientes de esta enfermedad estén correctamente atendidos, con independencia del lugar de Andalucía donde residan».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«Abordar la fibromialgia como una enfermedad que origina discapacidad, con el fin de responder a las necesidades de diferente tipo de las personas que la padecen, revisando y adaptando el proceso según este nuevo enfoque».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«Empezar a trabajar en la línea de un abordaje sociocomunitario de la enfermedad en todo el proceso, que trascienda el ámbito sanitario».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Aumentar la financiación necesaria para impulsar proyectos de investigación relacionados con la enfermedad de la fibromialgia.

2. Retomar y ampliar, cuanto antes, la ayuda y colaboración económica con las entidades y asociaciones relacionadas con la fibromialgia, para contribuir a desarrollar programas y proyectos que redunden en la calidad de los pacientes con esta dolencia.

3. Iniciar cuantas acciones sean necesarias para el reconocimiento de la fibromialgia, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como una enfermedad incapacitante de carácter temporal o permanente en sus distintos grados, para la calificación y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

4. Incorporar a la fibromialgia como enfermedad en las valoraciones para la obtención del grado de discapacidad».

Sevilla, 24 de mayo de 2016.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de fibromialgia en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LAS PERSONAS ENFERMAS DE FIBROMIALGIA EN ANDALUCÍA

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Potenciar la implementación y la actualización en el Sistema Sanitario Público andaluz, en base a la mejor evidencia disponible, y a la mayor brevedad posible, del Proceso Asistencial Integrado, aprobado por la Consejería de Salud, manteniendo el objetivo de seguir avanzando en la formación de equipos multidisciplinares de atención a personas con fibromialgia, quedando registrado de forma específica, de manera que se garantice la continuidad asistencial entre los niveles de atención hospitalaria y los centros de salud, garantizando que todos los pacientes con esta enfermedad cuenten con una atención integral frente a su problema de salud.

2. Continuar apostando de modo decisivo por la investigación en la fibromialgia, fomentando la formación de grupos de investigación sobre este problema de salud, especialmente introduciendo la perspectiva de género y el análisis de sexo como variables, tanto en el proceso de investigación como en la práctica sanitaria, de manera que se apoye, priorizando de forma decisiva cada año la investigación en esta enfermedad, y seguir impulsando la formación de los profesionales sanitarios del Servicio Andaluz de Salud sobre este problema de salud.

Dicha formación se realizará conjuntamente con las asociaciones y organizaciones relacionadas con esta dolencia.

3. Aumentar la financiación y colaboración de las asociaciones de fibromialgia, para que puedan seguir prestando la imprescindible asistencia complementaria (psicólogos, fisioterapeutas, etc.) a las personas afectadas, con el menor coste posible para ellas.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Aumentar la financiación necesaria para impulsar proyectos de investigación relacionados con la enfermedad de la fibromialgia.

2. Retomar y ampliar, cuanto antes, la ayuda y colaboración económica a las entidades y asociaciones relacionadas con la fibromialgia, para contribuir a desarrollar programas y proyectos que redunden en la calidad de los pacientes con esta dolencia.

3. Iniciar cuantas acciones sean necesarias para el reconocimiento de la fibromialgia, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como una enfermedad incapacitante de carácter temporal o permanente en sus distintos grados, para la calificación y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

4. Incorporar la fibromialgia como enfermedad en las valoraciones para la obtención del grado de discapacidad.

C. El Parlamento de Andalucía acuerda iniciar, una vez comience la próxima legislatura en las Cortes Generales, los trámites oportunos para formular una proposición de ley ante el Congreso de los Diputados relativa a la fibromialgia, consensuada por todos los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 87.2 de la Constitución española y conforme a los artículos 126 y 127 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en ejercicio de las funciones que corresponden a este Parlamento en base a lo dispuesto en el artículo 106.9.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el objetivo de abrir el debate nacional en torno a las modificaciones legislativas oportunas, que propicien la regulación necesaria.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa al apoyo a los agricultores y ganaderos andaluces ante los recortes de la Política Agrícola Común (PAC)

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES ANTE LOS RECORTES DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)

1. El Parlamento de Andalucía rechaza la política llevada a cabo por el Gobierno de España al adoptar unos criterios de aplicación de la nueva PAC que ocasionan graves e injustificadas pérdidas a los agricultores y ganaderos andaluces, materializadas en las ayudas directas que dejan de percibir por valor de 616,5 millones de euros, según se desprende de la asignación definitiva de derechos y del establecimiento de los importes unitarios de las ayudas asociadas, comunicado por el Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la página web del propio Ministerio.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar una propuesta de revisión del modelo de ayudas asociadas, en colaboración con las entidades que representan a los agricultores y ganaderos de Andalucía, para su traslado al Gobierno de España.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la creación de un grupo de trabajo, con la participación del sector a través de las entidades que lo representa (organizaciones profesionales agrarias y representantes del sector cooperativo), con el objetivo de estudiar fórmulas que hagan posible compensar los 902,5 millones de euros en pérdidas a los agricultores y ganaderos injustamente tratados, así como al conjunto del medio rural andaluz, aprovechando las posibilidades contempladas por los reglamentos comunitarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la regeneración, acondicionamiento y mantenimiento de las playas del litoral andaluz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1 bis, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias que aumenten los créditos actuales para el apoyo a las corporaciones locales en actuaciones de equipamiento y adecuación de playas en el litoral andaluz y a ejecutar en su totalidad las partidas consignadas.

1.2. Contemplar en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 una dotación presupuestaria específica que financie el apoyo a las corporaciones locales para la inversión en equipamiento y adecuación de playas, de un montante que iguale al menos los doce millones de euros que se aprobaron en la Ley del Presupuesto de la Comunidad para 2009».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2, apartado 3

Se propone numerar este punto como 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía reconoce y pone en valor el papel primordial de los municipios costeros de Andalucía por situar a nuestra playas en referentes nacionales e internacionales en el segmento turístico de sol y playa, habida cuenta de que son ellos los primeros y más interesados en que las playas que se encuentran en su ámbito geográfico estén en las mejores condiciones, ofrezcan su mejor imagen, atraigan

a millones de turistas nacionales e internacionales y reporten el mayor beneficio para el empleo y para la economía local».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la adición del punto 3 al texto de la proposición no de ley:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, dentro del respeto a sus competencias y en la medida de lo posible, colabore para que se reconozca el valor turístico, económico y de empleo que aportan los establecimientos de playa en Andalucía, y apueste por proporcionarles seguridad jurídica para su continuidad y mantenimiento del empleo que generan, removiendo los obstáculos existentes dentro de la legalidad y apostando por la calidad del producto turístico andaluz».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos.

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se adopten las medidas necesarias de preservación y conservación del estado natural de las costas y las playas andaluzas, garantizando el cumplimiento de la Ley 22/1988, de 29 de julio, de Costas, sobre todo en lo que respecta al desarrollo urbanístico y las construcciones en línea de costa, así como a la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) en los municipios del litoral».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle un estudio científico que aclare cuáles son los factores que influyen en el deterioro y la pérdida de las áreas de playa y costa del litoral andaluz».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la regeneración, acondicionamiento y mantenimiento de las playas del litoral andaluz

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REGENERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ

1. El Parlamento de Andalucía reconoce el valor turístico, económico y medioambiental de la costa andaluza y muestra su apoyo a que las administraciones competentes en materia de regeneración, recuperación, acondicionamiento y mantenimiento y limpieza de playas consigan que las mismas alcancen un nivel óptimo y de calidad para la temporada de verano 2016 en nuestra Comunidad Autónoma, a fin de que ofrezcan el mejor estado posible para la temporada estival, para el disfrute de los andaluces y del turismo que llega a nuestra tierra y para la generación de empleo y riqueza de estos sectores en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

a) Llevar a efecto de manera urgente, en todo el litoral andaluz, las actuaciones necesarias de regeneración, recuperación, acondicionamiento y mantenimiento de playas que le corresponden en el ejercicio de sus competencias, a fin de que las mismas ofrezcan el mejor estado posible para la temporada estival, para el disfrute de los andaluces y del turismo que llega a nuestra tierra y para la generación de empleo y riqueza de estos sectores en Andalucía.

b) Ejecutar con celeridad los planes especiales anunciados para aquellos puntos de las costas andaluzas que hayan sufrido con mayor intensidad los temporales de los últimos días.

3. El Parlamento de Andalucía reconoce y pone en valor el papel primordial de los municipios costeros de Andalucía para situar a nuestras playas en referentes nacionales e internacionales en el segmento turístico de sol y playa, habida cuenta de que son ellos los primeros y más interesados en que las playas que se encuentran en su ámbito geográfico estén en las mejores condiciones, ofrezcan su mejor imagen, atraigan a millones de turistas nacionales e internacionales y reporten el mayor beneficio para el empleo y para la economía local.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, dentro del respeto a sus competencias y en la medida de lo posible, colabore para que se reconozca el valor turístico, económico y de empleo que aportan los establecimientos de playa en Andalucía y apueste por proporcionarles seguridad jurídica para

su continuidad y mantenimiento del empleo que generan, removiendo los obstáculos existentes dentro de la legalidad y apostando por la calidad del producto turístico andaluz.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se adopten las medidas necesarias de preservación y conservación del estado natural de las costas y las playas andaluzas, garantizando el cumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, sobre todo en lo que respecta al desarrollo urbanístico y las construcciones en línea de costa, así como a la construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) en los municipios del litoral y que dependen de la Junta de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a desarrollar un estudio científico que aclare cuáles son los factores que influyen en el deterioro y la pérdida de las áreas de playa y costa del litoral andaluz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al programa de atención sociosanitaria a personas afectadas por desahucios

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al programa de atención sociosanitaria a personas afectadas por desahucios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estudios realizados en varios países (entre ellos España) demuestran que la pérdida de la vivienda habitual afecta negativamente a la salud física y psicológica de las personas que la sufren. Se ha demostrado que los desahucios están asociados a un aumento de la ansiedad, la depresión, el estrés y los problemas de calidad del sueño. Asociado a todo esto, uno de los problemas de salud mental más graves es el suicidio, cuyo riesgo aumenta más de cuatro veces entre las personas afectadas; de hecho, uno de estos estudios ha cifrado en un 68,4% las personas inmersas en proceso de desahucio que presentan todas las características de estrés postraumático. Este síndrome afecta a quienes han pasado por alguna experiencia vital de extrema gravedad y tiene consecuencias duraderas sobre la salud mental.

Cabe recordar en este punto las alarmantes cifras de desahucios a nivel nacional. Entre los años 2008 y 2015, se han registrado en España más de 448.000 desahucios, la mayor parte por ejecuciones hipotecarias, aunque también se registraron algunos por impago de alquileres. En cualquier caso, han sido cientos de miles las familias afectadas por una situación que podría calificarse de crítica y dramática en sus vidas, puesto que solo el 39% logró saldar la deuda con las entidades bancarias, mientras que el resto entró en una dinámica de endeudamiento crónico que lastrará el desarrollo de toda su vida.

Ante este panorama, los desahucios se han convertido en un generador de estrés crónico, derivado de sentimientos de inseguridad, culpa y vergüenza, miedo y pérdida de control sobre la propia vida. Esta situación afecta al conjunto de la unidad familiar.

Además, el aspecto psicológico no es el único que se ve afectado ante procesos de desahucios. También tiene consecuencias sobre los aspectos físicos de la salud. En concreto, se asocia con un aumento de la hipertensión y de los problemas cardíacos. Además, estas situaciones suelen ir acompañadas de un incremento en el consumo de tabaco y alcohol, a los que se recurre para afrontar el estrés.

Las personas menores de edad tampoco quedan fuera de esta situación. En este caso, hay que señalar que se ven afectadas su salud y sus condiciones escolares y extraescolares.

Ante este panorama, las familias y las plataformas sociales se convierten en los principales valores y agentes de atención para las personas inmersas en procesos de desahucio, y no el sistema sanitario público, que, a pesar de la gravedad de esta situación, no ha puesto en marcha mecanismos para detectar y atender las necesidades sanitarias de este sector de la población. Y esto ocurre a pesar de que el corpus legislativo actual cuenta con los instrumentos necesarios para implementar una actuación en tal sentido, como se establece en los principios generales de acción en salud pública recogidos en la Ley General de Salud Pública. Esta ley prevé la posibilidad de actuar ante problemas de salud provocados por determinantes económicos y sociales. Por otra parte, la Ley de Medidas Especiales de 1986 faculta a las autoridades sanitarias para adoptar medidas de control sobre aquellas actuaciones que supongan un peligro para la salud de la población. También la legislación autonómica ampara este tipo de iniciativas.

Por último, es necesario hacer referencia en estas líneas a los enormes costes que puede suponer para el sistema sanitario no actuar con diligencia frente a estos problemas de salud. Con un adecuado plan de prevención y actuación rápida también se actuaría y se disminuiría el presupuesto necesario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Establecer una estrategia de asistencia psicosocial que incluya la prevención y la reducción de daños y la protección de las personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o por impago de alquiler con independencia de su lugar de residencia, así como poner en marcha un programa adecuado de atención psicológica con la cobertura suficiente para atender a estas personas.
2. Iniciar la creación de un protocolo de atención psicosocial a las personas víctimas de procesos de desahucios, de forma que se dote de instrumentos a los profesionales sanitarios, especialmente a los de atención primaria, para actuar ante estos casos.
3. Crear un programa especial para la atención a los menores afectados por problemas de desahucios en sus familias.
4. Poner en marcha un programa de vigilancia de la salud pública, a nivel andaluz, para detectar a las personas en situación de riesgo para su salud y analizar la casuística específica en Andalucía, los efectos en su salud y bienestar, organizar y adecuar los programas de prevención y conocer los costes humanos,

sanitarios y sociales derivados de los procesos de desahucios, de forma que sus resultados se puedan tener en cuenta a la hora de planificar intervenciones en las políticas públicas de las áreas de salud, servicios sociales, vivienda y otras.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa al respaldo e impulso al Certamen Internacional de Pintura Rápida de Castellar

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RESPALDO E IMPULSO AL CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA DE CASTELLAR

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y colaborar anualmente, al igual que en años anteriores, en el Certamen Internacional de Pintura Rápida de Castellar, atendiendo a la importancia tanto turística como cultural de dicho evento para la provincia de Jaén.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa al aumento de la transparencia en relación al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA EN RELACIÓN AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar una memoria anual que informe del número de personal al servicio de la Administración autonómica al inicio del ejercicio y al final del mismo, donde se detallen las altas y bajas del año y que contenga además la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios y la justificación de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios. Y a que las actualizaciones de la memoria sean publicadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en las universidades andaluzas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 con la siguiente redacción:

«Establecer un marco de financiación suficiente, estable y transparente que fomente la búsqueda de la excelencia, reconozca los resultados de investigadores e investigadoras, impulse la cooperación entre los diversos agentes implicados (Junta, universidades, grupos de investigación, etc.), y permita la transferencia de tales resultados a la sociedad y a los sectores productivos, para alcanzar un mayor grado de desarrollo socioeconómico en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Aprovechar el marco de financiación que establece el recientemente aprobado Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) para establecer un marco de financiación suficiente, estable y transparente que fomente la excelencia, reconozca los resultados de los investigadores, permita su traslado a los sectores productivos y su desarrollo social y laboral».

Enmienda de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Que de forma inminente, encuadrado en el citado PAIDI, y toda vez que se garantice la dotación presupuestaria, se publique la convocatoria para los incentivos de los proyectos de investigación de excelencia de las universidades y se garantice de forma anual su convocatoria para dar cumplimiento a lo establecido en los distintos presupuestos de la Junta de Andalucía».

Enmienda de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Que se lleve a cabo un plan de pago para abonar las cantidades que se adeudan a las universidades y a los grupos de investigación en materia de proyectos de investigación y, particularmente, en los de excelencia, tal y como se viene haciendo desde que se inició la X legislatura y con el objetivo de garantizar la liquidez de tesorería y el pago a proveedores».

Sevilla, 17 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en las universidades andaluzas

Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprovechar el marco de financiación que establece el recientemente aprobado Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) para establecer un marco de financiación suficiente, estable y transparente que fomente la excelencia, reconozca los resultados de los investigadores e investigadoras, impulse la cooperación entre los diversos agentes implicados (Junta de Andalucía, universidades, grupos de investigación, etc.) y permita la transferencia de resultados a la sociedad y a los sectores productivos, para alcanzar un mayor grado de desarrollo socioeconómico en Andalucía.

2. Que de forma inminente, encuadrado en el citado PAIDI y en el marco de la actual dotación presupuestaria, se publique la convocatoria para los incentivos de los proyectos de investigación de excelencia de las universidades y se garantice de forma anual su convocatoria para dar cumplimiento a lo establecido en los distintos presupuestos de la Junta de Andalucía.

3. Que se lleve a cabo un plan de pago para abonar las cantidades que se adeudan a las universidades y a los grupos de investigación en materia de proyectos de investigación y, particularmente, en los de excelencia, en los términos aprobados por todos los grupos políticos representados en el Parlamento, en la proposición no de ley en comisión relativa al plan de pago a universidades.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al adelanto de la firma de convenios entre la Junta de Andalucía y diputaciones provinciales, y el cumplimiento del calendario de financiación de la PROFEA

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Presidencia y Administración Local de 19 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone modificar el actual punto 1 con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar una nueva orden, por la que se determinen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las diputaciones provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario y su convocatoria para 2016, en sustitución de la vigente Orden de 27 de febrero de 2015, antes de que se cumpla el plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios de la vigente norma, que deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2016, conforme a lo establecido en su artículo 15».

Enmienda de modificación

Punto 2

Se propone modificar el actual punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en la nueva Orden, que se menciona en el apartado anterior, se incremente el abono del primer pago hasta el 60%, frente al 36,57% al que se refiere el artículo 18.1 de la Orden de 27 de febrero de 2015».

Enmienda de adición

Punto 2 bis, nuevo

Se propone incluir un nuevo apartado 2 bis con la siguiente redacción:

«2 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se incrementen las cuantías financiadas por la Junta de Andalucía del Programa de Fomento de Empleo Agrario en un 12,5% para 2016 y se muestra favorable a que por parte del Gobierno de España se aporten las cuantías al menos con el mismo porcentaje de incremento que el realizado por Andalucía».

Sevilla, 17 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al adelanto de la firma de convenios entre la Junta de Andalucía y diputaciones provinciales, y el cumplimiento del calendario de financiación de la PROFEA

Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ADELANTO DE LA FIRMA DE CONVENIOS ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, Y EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE FINANCIACIÓN DE LA PROFEA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, una vez aprobado el reparto en cada una de las comisiones provinciales de seguimiento de PROFEA, se proceda, en un plazo no superior de un mes, a la publicación de la orden de convocatoria en *BOJA* y a la firma inmediata de los convenios entre la Junta de Andalucía y las diputaciones provinciales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en la nueva Orden, que se menciona en el apartado anterior, se incremente el abono del primer pago hasta el 60 %, frente al 36,57% al que se refiere el artículo 18.1 de la Orden de 27 de febrero de 2015.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se incrementen las cuantías financiadas por la Junta de Andalucía del Programa de Fomento de Empleo Agrario en un 12,5 % para 2016 y se muestra favorable a que por parte del Gobierno de España se incremente el porcentaje que abona al Programa.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) de Priego de Córdoba

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3 con la siguiente redacción:

«3. Priorizar las actividades formativas entre las actividades del centro, tanto de FP como de formación continua en las diferentes profesiones vinculadas al sector textil».

Enmienda de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto con la siguiente redacción y con la numeración que corresponda:

«Presentar un informe de rendición de cuentas de la actividad y los ingresos desde su creación hasta la actualidad».

Enmienda de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto con la siguiente redacción:

«Incorporar líneas de trabajo en el CITTA para que sea referente en producción textil responsable y sostenible y ofreciendo herramientas formativas en esta línea».

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Tramitar y resolver lo antes posible los expedientes de solicitud de subvenciones de los proyectos presentados por la Fundación CITTA».

Enmienda de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Abonar al CITTA, en el menor tiempo que sea posible, la subvención que ya le ha sido aprobada».

Enmienda de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Llevar a cabo las acciones formativas, que sean posibles en el ámbito de nuestras competencias, en las diferentes profesiones vinculadas al sector textil».

Sevilla, 17 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) de Priego de Córdoba

Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PUESTA EN VALOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL TEXTIL DE ANDALUCÍA (CITTA) DE PRIEGO DE CÓRDOBA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Tramitar y resolver lo antes posible los expedientes de solicitud de subvenciones de los proyectos presentados por la Fundación CITTA.
2. Abonar al CITTA la subvención que ya le ha sido aprobada y de cuyo ingreso urgente depende la continuidad de esta entidad.
3. Llevar a cabo las acciones formativas, que sean posible en el ámbito autonómico, de la formación continua, en las diferentes profesiones vinculadas al sector textil.
4. Presentar un informe, externo a la entidad, de rendición de cuentas de la actividad económica y de gestión desde su creación hasta la actualidad.
5. Incorporar líneas de trabajo en el CITTA para que sea referente en producción textil responsable y sostenible y ofreciendo herramientas formativas en esta línea.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al servicio de interpretación de lengua de signos en Canal Sur Radio y Televisión

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Podemos Andalucía en el que solicita la retirada de la proposición no de ley en comisión relativa al servicio de interpretación de lengua de signos en Canal Sur Radio y Televisión, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la presa de San Calixto en el cauce del río Genil (Sevilla)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Punto 1

Quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. La necesidad de que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir licite las obras de la presa de San Calixto en el cauce del río Genil, planteada en su memoria de actuaciones contra inundaciones desde el año 2003, en el periodo más corto posible una vez haya finalizado su tramitación ambiental».

Enmienda de modificación

Punto 2

Quedaría redactado de la siguiente manera:

«2. Que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir culmine la reparación del azud, ubicado tras el conocido como puente romano frente a la barriada Colonda y Calle Ríos, fundamentado en la recuperación del tramo a su paso por el paseo San Pablo, del municipio de Écija, como zona lúdica y esparcimiento de esta ciudad, aprovechando para ello los nuevos fondos Feder una vez se conozca su distribución».

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la presa de San Calixto en el cauce del río Genil (Sevilla)

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PRESA DE SAN CALIXTO EN EL CAUCE DEL RÍO GENIL (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su posición favorable a:

1. La necesidad de que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir licite las obras de la presa de San Calixto en el cauce del río Genil, planteada en su memoria de actuaciones contra inundaciones desde el año 2003, en el período más corto posible una vez haya finalizado su tramitación ambiental.

2. Que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir culmine la obra de reparación del azud, ubicado tras el conocido como puente romano frente a la barriada Colonda y calle Ríos, según lo ya manifestado y expuesto por este ayuntamiento en diferentes reuniones mantenidas con la Confederación, fundamentado en la importancia de recuperación del tramo a su paso por el paseo San Pablo como una zona lúdica y de esparcimiento de la ciudad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a la creación de una oficina técnica y un consejo de participación de la Vega de Granada

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA Y UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA VEGA DE GRANADA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Agilizar la redacción, ampliación y aprobación del Plan Especial de la Vega de Granada por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de cara a tener a la mayor brevedad un instrumento para la protección y desarrollo de los valores, especialmente agrarios, de este espacio territorial y que permita el cumplimiento de los compromisos acordados en el Pacto por la Vega.

2. Poner en marcha la Oficina de la Vega, prevista en el Pacto por la Vega y en el Plan Especial, con sede en Granada y con los medios técnicos necesarios, a la mayor brevedad, para coordinar y llevar a cabo la participación de los grupos de interés en los trabajos correspondientes. Servirá de herramienta técnica de trabajo para cuantas iniciativas afecten a este espacio, debiéndose coordinar con otros departamentos que asimismo tienen competencias en las políticas de todo tipo que afecten a la Vega. En esta primera fase, y hasta tanto se apruebe la figura de protección y dinamización, la Oficina de la Vega tendrá como objetivo la dinamización de procesos participativos de los agentes o grupos de interés en la Vega en cada una de las líneas de actuación que establezca el plan especial. La oficina se reunirá cada dos meses con carácter general y, de manera específica, cada vez que sea necesario para atender la participación en algún aspecto del plan especial.

3. Crear y poner en marcha, una vez entre en funcionamiento la figura de protección, un consejo de participación en el ámbito del plan, con el carácter y las funciones que se determinen, para conocer y compartir la opinión y propuestas de todos los agentes públicos y privados que tienen competencias e intereses en la Vega de Granada.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a la dignificación de los medios del Ministerio Fiscal en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DIGNIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DEL MINISTERIO FISCAL EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Singularizar los créditos presupuestarios destinados a la Fiscalía Superior de Andalucía a partir del Presupuesto de 2017.
2. Continuar con el desarrollo e implantación de la Oficina Fiscal para que comience su funcionamiento antes de finales de 2016.
3. Cubrir las demandas de personal y medios materiales de la Fiscalía Superior de Andalucía así como de las provinciales y acuerde lo necesario para que las bajas sean cubiertas.
4. Concluir la rehabilitación de la sede de la Fiscalía Superior de Andalucía durante esta legislatura.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a la limpieza del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa:

«3. Acometer tareas de revegetación o regeneración de las comunidades vegetales ribereñas, con el objetivo de recuperar la biodiversidad y mejorar el estado ecológico, cumpliendo así la Directiva Marco del Agua».

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a la limpieza del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO GUADALHORCE A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ÁLORA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar labores de limpieza y desbroce del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora.
2. Acometer las obras necesarias para la reposición inmediata del puente que comunica las barriadas de El Puente y la Estación.
3. Acometer tareas de revegetación o regeneración de las comunidades vegetales ribereñas, con el objetivo de recuperar la biodiversidad y mejorar el estado ecológico, cumpliendo así la Directiva Marco del Agua.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de deuda sobrevenida

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO AL AYUNTAMIENTO DE ATARFE PARA LA
FINANCIACIÓN DE DEUDA SOBREVENIDA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a analizar situaciones similares a la del Ayuntamiento de Atarfe (Granada) en los entes locales de Andalucía, para ofrecer líneas de financiación públicas a bajo tipo de interés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la autorización para la creación del Grado de Interpretación de Lengua de Signos

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se modifica el punto 1, quedando redactado como sigue:

«1. Considerar la formación de Grado de Interpretación en Lengua de Signos como una formación de especial interés para garantizar la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades».

Enmienda de modificación

Punto 2

Se modifica el punto 2, quedando redactado como sigue:

«2. Autorizar a la Universidad Pablo de Olavide la creación del Grado de Interpretación en Lengua de Signos, para el curso académico 2017-2018, con el fin de proporcionar en nuestra comunidad autónoma las condiciones de igualdad de oportunidades efectivas de la población de Andalucía en cuanto a la accesibilidad a la Lengua de Signos Española y en relación de igualdad con respecto a las lenguas orales que sí cuentan como requisito la cualificación 4 (nivel universitario) de los profesionales intérpretes».

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Considerar la posibilidad de aumentar la formación en el ámbito de la enseñanza superior, según la fórmula más adecuada, de la Interpretación de Lengua de Signos, que es de interés para garantizar la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, tanto para las personas sordas en Andalucía cuanto para los cuidadores y cuidadoras y profesionales que han de velar por la formación de aquellos y su capacitación profesional».

Enmienda de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Estudiar la posibilidad de que el sistema universitario andaluz pueda llegar a ofertar esta formación en el territorio a través de la opción que sea más viable y reúna los mayores requisitos para ello».

Enmienda de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Actualizar el catálogo de enseñanzas para la expedición por parte de las universidades públicas de Andalucía, si fuese necesario incorporar el título o títulos oficiales de estudios de grado o posgrado de Interpretación en Lengua de Signos».

Sevilla, 17 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la autorización para la creación del Grado de Interpretación de Lengua de Signos

Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL GRADO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Considerar la formación de Grado de Interpretación en Lengua de Signos como una formación de especial interés para garantizar la autonomía y la integración social y profesional de las personas sordas en Andalucía, así como para las familias y profesionales de su formación, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

2. Dentro del ámbito de la autonomía universitaria, estudiar la necesidad de autorizar, y en su caso autorizar, a las universidades públicas de Andalucía la creación del Grado de Interpretación en Lengua de Signos para el curso académico 2017-2018, con el fin de proporcionar en nuestra comunidad autónoma las condiciones de igualdad de oportunidades efectivas de la población de Andalucía en cuanto a la accesibilidad a la Lengua de Signos Española y en relación de igualdad con respecto a las lenguas orales que sí cuentan como requisito la cualificación 4 (nivel universitario) de los profesionales intérpretes.

3. Actualizar el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición de títulos oficiales por las universidades públicas de Andalucía, incorporando estudios de grado y postgrado de Interpretación de Lengua de Signos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa al fomento de los sectores del cine y el audiovisual en Almería

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL FOMENTO DE LOS SECTORES DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL EN ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer al sector del cine y el audiovisual como una de las bases principales del modelo de desarrollo de la provincia de Almería.
2. Iniciar las acciones necesarias para valorar la viabilidad de ofrecer una formación en cine y audiovisual profesional de alto nivel en Almería, dotada con medios técnicos actualizados y suficientes, que proporcione un título académico que aspire a ser garantía de prestigio en un futuro próximo, de modo que se convierta en atracción formativa para estudiantes de fuera, tanto nacionales como internacionales.
3. En colaboración con las administraciones locales, impulsar campañas de sensibilización y educación ciudadana en torno al cine y al audiovisual en la provincia de Almería, que estén dirigidas tanto a jóvenes como a adultos y donde participen colegios e institutos.
4. En colaboración con otros organismos, establecer líneas de ayuda a la producción cinematográfica para jóvenes profesionales, como apuesta de futuro para fomentar el desarrollo de empresas locales que puedan crear tejido productivo.
5. Fomentar, dentro del respeto a la legalidad vigente, la incorporación de cláusulas sociales en los contratos con productoras de modo que se favorezca la contratación, en condiciones de dignidad, de profesionales y técnicos en los equipos de rodaje con el objetivo de paliar la desigualdad de oportunidades existente en la actualidad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000151, Proposición no de ley relativa a la construcción y dotación de una biblioteca escolar en el CEIP Carmen Benítez, de Sevilla

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, ha conocido el escrito presentado por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el que solicitan la retirada de la proposición no de ley en comisión relativa a la construcción y dotación de una biblioteca escolar en el CEIP Carmen Benítez, de Sevilla, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a la construcción y dotación de una biblioteca y un comedor escolar en el CEIP Carmen Benítez, de Sevilla

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la construcción y dotación de una biblioteca y un comedor escolar en el CEIP Carmen Benítez, de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía se refiere en su artículo 168 a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal: «La Comunidad Autónoma impulsará políticas que favorezcan la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar». Igualmente, en su artículo 18.1, referido a los menores, establece que: «Las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes».

Para acometer estas importantes tareas sociales, el artículo 2.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, incluye en el ámbito de la programación general de la enseñanza el conjunto de actuaciones que desarrollen los centros docentes para ofrecer nuevos servicios y actividades al alumnado fuera del horario lectivo. Tiene posterior desarrollo en la Orden de 3 de agosto de 2010 de la Consejería de Educación, que en su artículo 8.1 se refiere a los comedores escolares con los siguientes términos: «Los centros docentes públicos prestarán el servicio de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de educación especial durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana».

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 113.1 (no modificado por la LOMCE) establece que «los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar». En esa línea, la Junta de Andalucía elaboró el Acuerdo de 23 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía (BOJA número 29 de 2007), donde se cita que «entre los objetivos a alcanzar tanto en educación primaria como en educación secundaria, destaca la necesidad de afianzar el desarrollo de habilidades y hábitos de lectura y escritura y de trabajo y de estudio, como condiciones necesarias para el eficaz []». También se recoge en este acuerdo que la «línea de actuación relacionada con las bibliotecas escolares, como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, tiene como objetivo potenciar el uso regular de las mismas, facilitando instrumentos y medios para convertirlas en recursos de apoyo al currículo y en eje de las actividades relacionadas con las prácticas lectoras desarrolladas desde el centro escolar. La mejora de las bibliotecas escolares y su utilización regular, adaptándolas a las exigencias de la sociedad de la información y el aprendizaje continuo, constituye un objetivo de la Consejería de Educación y los centros educativos. La biblioteca escolar ha de constituirse en un recurso educativo del que todos los centros han de disponer para poder desarrollar el currículo y el proyecto educativo».

El CEIP Carmen Benítez de Sevilla viene reiterando la necesidad de una reforma en su edificio para la construcción, dotación y puesta en servicio de un comedor y una biblioteca escolar, desde 2006 y hasta fechas recientes, con escritos y entrevistas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, con las consideraciones siguientes: «Debido a la limitada disposición de dependencias para usos complementarios, nos vimos obligados en su día (2006) a desmontar la pequeña biblioteca del colegio para habilitar un aula de informática y poner en uso didáctico los ordenadores enviados por la Consejería. Esta dependencia era una antigua vivienda de portero adosada al edificio en los años cincuenta, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, en mal estado de conservación y con una escalera angosta. Los fondos de dicha biblioteca, escasos, por otro lado, se repartieron por las aulas para intercambio y préstamo, a tenor de la importancia que otorgamos en nuestro programa al fomento de la lectura. Se viene insistiendo desde hace varios años en la necesidad de disponer de un servicio de comedor escolar para conciliar la vida laboral y familiar, a lo que no se ha podido dar cauce dada la inexistencia de dependencias. Teniendo en cuenta que los centros públicos y concertados próximos ya disponen de este servicio, venimos notando una disminución progresiva de preinscripciones en la fase de escolarización.

Hemos propuesto para estos usos la reforma y construcción en nuestro edificio del espacio colindante con la calle Amador de los Ríos, actualmente muy deteriorado y susceptible de ser reformado, sin que hasta ahora hayan sido tenidas en cuenta nuestras propuestas.

El colegio Carmen Benítez, fundado en 1896, es una institución secular, símbolo vivo de la escuela pública en nuestra ciudad. El abandono al que se nos está sometiendo atenta contra la cohesión social y la sensibilidad de nuestros barrios, San Roque, La Calzada, Puerta de Carmona y la Florida, que están viendo cómo se les niegan servicios básicos a una escuela que forma parte de su entramado social desde sus inicios en el siglo XIX».

La AMPA del CEIP Carmen Benítez y el Consejo Escolar emitieron un manifiesto para recogida de firmas en febrero de 2015, al que se han sumado solidariamente las hermandades del barrio, así como cientos de

ciudadanos. En dicho manifiesto se recogen las demandas que se plasman en la parte dispositiva de esta iniciativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La construcción, dotación y puesta en servicio, antes de agosto de 2017, de una biblioteca escolar para el CEIP Carmen Benítez tanto para servicio del propio centro como de la población del barrio, que carece de ella en su entorno inmediato.

2. La construcción, dotación y puesta en servicio, antes de agosto de 2017, de un comedor escolar para el CEIP Carmen Benítez, cuya necesidad es perentoria, al objeto de conciliar en las familias el horario escolar y la vida laboral.

3 Habilitar la dotación presupuestaria suficiente para acometer las obras necesarias de los proyectos recogidos en los apartados anteriores, así como la dotación de la biblioteca escolar.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz;

la portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona;

el portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez y

el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000153, Proposición no de ley relativa a las mejoras en los comedores escolares

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a las mejoras en los comedores escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los comedores escolares tienen una función no solo nutricional, también educativa de gran importancia. A través de ellos se adquieren hábitos alimentarios y son marco de socialización y convivencia.

Es necesaria una revisión periódica del servicio de comedores ya que este puede ser objeto tanto de mejoras como alternativas que redunden en beneficio de los escolares y sus familias. La evaluación nutricional y las verificaciones que se realicen sobre la oferta de alimentos y otros aspectos relacionados con la gestión del comedor escolar, y también las actividades relacionadas con los hábitos saludables, ayudarán a la implantación de menús equilibrados.

Los problemas a los que hay que hacer frente son la adquisición de alimentos de muy baja calidad; debido a la competitividad de sus precios, y que además provienen de cualquier parte del planeta, hay que mantener y promocionar cocinas en los propios centros, romper con la tendencia al desmantelamiento de las cocinas. Sin olvidar además el impulso del consumo de productos de cercanía y ecológicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Permitir que los centros escolares, en los que el servicio de comedor esté externalizado, gestionen por sí mismos los comedores escolares, como ya sucede con las cafeterías de los institutos de secundaria, puesto que ofrecen un servicio inherente a la formación y educación de los niños y niñas.

2. Llevar a cabo una modificación en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para que las cooperativas locales tengan posibilidad de acceso a la oferta. En la actualidad, la contratación de comedores se hace mediante grandes lotes, lo cual impide el acceso tanto de cooperativas como de pymes. Será necesario que cada colegio tenga licitación individual, un contrato un lote.

Aplicación de cláusulas sociales de modo que se permita un mayor acceso de las cooperativas y las pymes a la contratación pública en el marco de la directiva europea 2014/24/UE.

3. Incluir y cumplir las cláusulas sociales para el fomento del empleo local, mediante la contratación de empresas de *catering* con asentamiento local o provincial respecto de los colegios donde presten sus servicios. Empresas con base local y/o social, en las que prime el empleo estable y de calidad, como ocurre en algunas pymes y en las cooperativas de trabajo.

4. Modificar la regulación de los parámetros nutricionales de los menús escolares y que estos sean de obligado cumplimiento (no recomendaciones), que sean propios de la dieta mediterránea, libres de tóxicos y ecológicos en la medida de lo posible, evitando de esta manera prácticas alimentarias no deseables (permitidas en el actual pliego).

5. Inclusión en los menús de un mayor porcentaje de alimentos de procedencia local, lo cual supondría asimismo un importante impulso a la economía local.

6. Promover la instalación y la utilización de cocina propia en los centros educativos mediante la constitución de cooperativas de servicios públicos previstas en la Ley 14/2011, de sociedades cooperativas andaluzas. Esta es la herramienta idónea para impulsar la colaboración público-privada orientada a la prestación de servicios públicos y garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos.

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000154, Proposición no de ley relativa a la asistencia sanitaria a la población reclusa en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la asistencia sanitaria a la población reclusa en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25.2 de la Constitución española establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social, siendo este el fin primordial de las instituciones penitenciarias, como así se recoge en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (LOGP). La distribución constitucional de competencias en materia penitenciaria corresponde al Gobierno de España, y están radicadas en el Ministerio del Interior, que, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tiene asignadas las funciones de planificación, dirección y gestión del régimen penitenciario.

Según la citada ley orgánica general penitenciaria, en sus artículos 3.2 y 3.4, una de las competencias del Ministerio del Interior, a través de la Administración penitenciaria, es la de velar por la vida, la integridad y la salud de la población reclusa en los centros dependientes de la citada administración. El Reglamento penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, establece en su artículo 207 y siguientes las condiciones en que la Administración penitenciaria debe velar por la salud integral de la población reclusa, así como las condiciones generales que deben prevalecer en la relación entre la Administración penitenciaria y las instituciones del Sistema Nacional de Salud para poder asegurar determinados programas sanitarios y determinadas prestaciones asistenciales especializadas, a fin de garantizar la

atención sanitaria a las personas reclusas con las mismas garantías que a las personas que no están privadas de libertad.

En Andalucía, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 55, confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, así como en materia de asistencia sanitaria a la población, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución. Corresponde el ejercicio de estas competencias a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio.

En base a estas atribuciones, en el mes de noviembre de 1995 se suscribió un convenio entre la Consejería de Salud y el entonces Ministerio del Interior en materia de asistencia sanitaria con el fin de garantizar la misma, tanto en régimen ambulatorio como hospitalario, a los internos de los centros penitenciarios radicados en Andalucía. Dicho convenio se ha ido perfeccionando y se ha ido renovando anualmente, de forma puntual, hasta el año 2013, en que el Ministerio del Interior, de manera unilateral, se negó a renovar la firma del convenio, y así lo comunicó a la Junta de Andalucía.

Esta relación entre administraciones, mantenida durante dieciocho años ininterrumpidos, ha permitido consolidar un marco asistencial para las personas reclusas en cárceles en Andalucía, que conjuga perfectamente las necesidades asistenciales de estas personas, como la mayor efectividad y eficiencia en la gestión de los recursos de seguridad necesarios para el movimiento extrapenitenciario de los mismos, con previsión de desplazamientos de facultativos de los hospitales a los centros penitenciarios, gestión personalizada con cada institución penitenciaria de las citas a las consultas especializadas del SAS, para optimizar su uso, reservas de espacios para hospitalización que conjuguen las necesidades sanitarias con la optimización de la seguridad, uso de los laboratorios del SAS, con toma de muestras descentralizadas, para todas las necesidades, incluso para las derivadas de atención primaria de salud, que es competencia exclusiva de instituciones penitenciarias con medios propios, control de la protección radiológica de las instalaciones de los centros penitenciarios y protección de los trabajadores, etc.

Además, más allá de las cuestiones asistenciales, la colaboración es mucho más amplia y se extiende a la vigilancia sanitaria y epidemiológica de los centros penitenciarios, actuaciones preventivas, educación para la salud, control higiénico-sanitario de instalaciones y formación del personal sanitario de las instituciones penitenciarias.

Como se puede adivinar, este marco de colaboración amplio, eficaz y equilibrado, en el que desde la Consejería de Salud y el SAS se prestaba todo tipo de atención requerida, y desde el Ministerio del Interior se financiaba por la vía del convenio estas actividades sanitarias especializadas que el SAS le prestaba, corre en estos momentos un grave riesgo.

La irresponsabilidad que ha manifestado el Ministerio del Interior al hacer dejación de sus competencias legales en esta materia amenaza con provocar un grave deterioro en la asistencia sanitaria de las personas reclusas en prisiones de Andalucía. Si esto no se ha producido hasta ahora, ha sido porque la Junta de Andalucía, consciente de la grave situación en que se podrían colocar las personas reclusas con problemas de salud, ha continuado prestando al 100% la asistencia sanitaria convenida a la población reclusa sin ninguna contraprestación económica por la institución responsable, que es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Tanto es así que, ante la falta de respuesta del Ministerio del Interior, el Gobierno de

Andalucía ha sido el primero, entre todas las CC.AA, en suministrar el nuevo tratamiento contra la hepatitis C a aquellos internos para los que estaba indicada por un especialista del SAS en igualdad de condiciones con el conjunto de la población.

Desde que se concluyó el último convenio el 31 de diciembre de 2013, el Gobierno de Andalucía ha hecho intentos de retomar institucionalmente la relación con el Ministerio del Interior, e incluso ha mandado varias propuestas de nuevo convenio, aunque estas iniciativas han sido infructuosas y no han tenido respuesta.

El Servicio Andaluz de Salud no ha hecho dejación en ningún momento de sus obligaciones asumidas por convenio, a pesar de la inhibición del Ministerio, aunque ha emitido las facturas correspondientes a la liquidación económica de servicios prestados, como es su obligación. La respuesta ministerial ha sido intentar paralizar (sin éxito de momento), por la vía jurisdiccional, el envío de estas facturas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestre favorable a que se adopten las medidas necesarias de colaboración, estudio y diálogo con la Junta de Andalucía para que se establezca y se firme un nuevo convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Ministerio del Interior en materia de salud pública y asistencia sanitaria, como establece el artículo 207.2 del Reglamento penitenciario (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero), a fin de que se ejecuten las acciones de colaboración de mutuo acuerdo entre las partes.

2. El Parlamento de Andalucía muestre su apoyo a que se compense económicamente a la Junta de Andalucía, en los términos que la Ley establece, por la asistencia sanitaria efectivamente prestada a estos pacientes desde enero de 2014 hasta mayo 2016, que ascienden a un total de 4.642.611,63 euros, y se abonen las facturas emitidas y pendientes de pago.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mutilación genital femenina (MGF) es una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, una forma de violencia contra la mujer, de discriminación por razón de género. Refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada, y constituye una forma extrema de discriminación contra mujeres y niñas. La práctica viola sus derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los procedimientos de MGF se practican en la mayoría de los casos en la infancia, en algún momento entre la lactancia y los 15 años, y ocasionalmente en la edad adulta. En África, cada año unos tres millones de niñas corren el riesgo de sufrirla, y las causas de la misma consisten en una mezcla de factores culturales, religiosos y sociales existentes en familias y comunidades.

Según datos de Naciones Unidas, hay al menos 200 millones de niñas y mujeres mutiladas; 44 millones de niñas menores de 14 años han sufrido la ablación, principalmente en Gambia (56%), Mauritania (54%) e Indonesia, donde alrededor de la mitad de las niñas de 11 años han padecido esta práctica. Los países con la prevalencia más alta entre mujeres y niñas entre 15 y 49 años son Somalia (58%), Guinea (97%) y

Djibouti (93%). Y si la tendencia actual continúa, para 2030 aproximadamente 86 millones de niñas en todo el mundo sufrirán algún tipo de mutilación genital.

En diciembre de 2012, la Asamblea General de la ONU aprobó por primera vez una resolución que condena la mutilación genital femenina. La Resolución 67/146, «Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina», exhortó a los Estados «a fortalecer los programas de concienciación y la participación de los líderes comunitarios y religiosos, las instituciones de enseñanza, los medios de difusión y las familias». También acordó pedir que «el 6 de febrero fuera declarado el Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina».

Según una resolución del Parlamento Europeo de 2012, al menos medio millón de mujeres que viven en la Unión Europea han sido víctimas de mutilación genital, y 180.000 corren el riesgo de sufrirla durante estancias en países donde se practican. Cada año, miles de mujeres y niñas de países en los que se ejecutan mutilaciones genitales femeninas piden asilo en Europa.

El Parlamento Europeo ha adoptado diversas resoluciones sobre esta práctica: en junio de 2012, aprobó la Resolución sobre la erradicación de la mutilación genital femenina, y en noviembre de 2013, la Comisión Europea publicó la Comunicación por la eliminación de la mutilación genital femenina. La resolución más reciente data de 2014, en las que ha reclamado que la Comisión Europea y los Estados de la Unión Europea adopten más medidas.

En España, se han elaborado desde 2001 mapas de la mutilación genital femenina. Actualmente, según los datos del Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2012, residen en España 55.000 mujeres y niñas provenientes de países donde se practica la misma; 16.869 de ellas tienen entre 0 y 14 años, por lo que podrían ser víctimas potenciales, y 1.501 viven en Andalucía.

El Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad aprobó en enero de 2015 un protocolo estatal de actuación del Sistema Nacional de Salud; en él se unifican las instrucciones que recibe el personal sanitario –desde el pediatra al médico de atención primaria– si sospechan que una paciente es víctima, o puede llegar a serlo, de una mutilación genital.

No obstante, desde algunas organizaciones no gubernamentales, concretamente Médicos del Mundo, consideran que el reglamento nacional debería ser más amplio y no limitarse solo al personal sanitario, ya que así reduce el número de profesionales que puede identificar a la población de riesgo, y deberían incluirse a los profesionales de los centros educativos y a los trabajadores sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar una guía de actuaciones para la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina de carácter multidisciplinar y multisectorial.
2. Propiciar acciones de atención a mujeres y niñas sometidas a esta práctica y, especialmente, prevenir que niñas residentes en Andalucía sean víctimas de la ablación femenina, mediante la sensibilización y formación especialmente en los ámbitos social, educativo y sanitario.

3. Contar con la participación de representantes de organizaciones de mujeres y ONG implicadas en la realidad de la mutilación genital femenina y de las comunidades procedentes de los países en riesgo, evitando en su estigmatización.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa al título de familia numerosa en los supuestos de separación o divorcio

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa al título de familia numerosa en los supuestos de separación o divorcio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en su exposición de motivos establece: «La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales que la hacen merecedora de una protección específica, tal como señalan numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea». Por su parte, la Constitución española de 1978 establece en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular, por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades. Estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos.

En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales».

La Ley 40/2003 establece, en su artículo 2.2, lo siguiente: «Se equipara a familia numerosa, a los efectos de esta ley, las familias constituidas por: [...] c) El padre o la madre separados o divorciados, con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal. En este supuesto, el progenitor que

opte por solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa, proponiendo a estos efectos que se tengan en cuenta hijos que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos. En el caso de que no hubiera acuerdo de los padres sobre los hijos que deban considerarse en la unidad familiar, operará el criterio de convivencia».

Por medio del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. En dicho reglamento se regulan las condiciones y reconocimiento de la condición de familia numerosa. En su artículo 1.1, se establece que «para que se reconozca y mantenga la condición de familia numerosa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, los hijos o hermanos y personas a que se refieren los apartados 2 y 4 del artículo 2 de ella deberán reunir las siguientes condiciones: [] b) Convivir con el ascendiente o ascendientes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.c) del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, para el supuesto de separación o divorcio de los ascendientes».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4, corresponde a las comunidades autónomas establecer el procedimiento administrativo para la solicitud y expedición del título, que contemplará la opción de formato digital con idéntica validez que el formato papel, incluyendo la determinación de los documentos que deberán acompañarse para acreditar que se reúnen todas las condiciones que la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, establece para tener derecho al reconocimiento de tal condición. En Andalucía no se ha aprobado la normativa que vendría a desarrollar esta posibilidad, por lo que, en ausencia de reglamentación procedimental específica, debemos estar a lo dispuesto con carácter general en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento.

En resumen, conforme a la ley de protección a las familias numerosas, para que se reconozca y mantenga el derecho a ostentar la condición de familia numerosa, los hijos deberán reunir requisitos de edad (menores de 21 años o hasta 25 en determinados supuestos), de convivencia y de dependencia económica con el ascendiente solicitante. No obstante, el requisito de convivencia puede eximirse en aquellos supuestos de padres o madres separados o divorciados.

La Ley, consciente del surgimiento de nuevos modelos de familia que pudieran derivarse de supuestos de separación o divorcio, prevé la posibilidad de que los hijos comunes pudieran computarse a los efectos del reconocimiento del título de familia numerosa, aunque no existiera convivencia, siempre que dependieran económicamente de quien solicitase tal reconocimiento. En consecuencia, en supuestos de separación o divorcio, el derecho a obtener el título de familia numerosa no lo ostenta solo aquel padre o madre a quien un juzgado le hubiera asignado la guarda y custodia de su hijo o hija, sino también aquel progenitor no custodio de quien dependiera económicamente. La cuestión es dilucidar si es posible simultanear su ejercicio con el otro progenitor, si para ejercer ese derecho es necesario contar con su asentimiento o si dicho derecho persiste a pesar de su manifestación de voluntad en sentido contrario.

A este respecto hemos de señalar que lo que la ley de familias numerosas no permite es que unos mismos hijos sean incluidos en más de un título de familia numerosa a la vez. La solicitud efectuada por aquella familia en la que convivan, esto es, la familia formada por quien ostenta y ejerce su guarda y custodia, y en caso de que esta familia no fuese la solicitante del título, podrían ser computados en la solicitud del otro progenitor que acreditase estar sometido a la obligación de contribuir económicamente a su sostenimiento.

Sin que el rigor de los efectos que se asignan a la manifestación de voluntad efectuada por el padre o la madre de los menores, desautorizando la inclusión de sus hijos o hijas en la nueva familia constituida por el padre o la madre, no se vea abocada a perder dichos beneficios al consistir en una familia cuyas características la harían merecedora de la especial protección contemplada en la legislación.

Dado que los casos referidos en esta exposición son cada vez más numerosos, se ha dictado recomendación del Defensor del Menor de Andalucía a fin de que ninguna familia pueda sufrir el perjuicio de no disponer de los beneficios de esta legislación y se introduzcan las medidas correctoras necesarias para evitar que estas familias queden en situación de desventaja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dictar las instrucciones que sean precisas a fin de incorporar la recomendación del Defensor del Menor de Andalucía para «que, en aquellos supuestos en que un progenitor separado o divorciado solicite el reconocimiento del título de familia numerosa con su nueva pareja, incluyendo en el mismo a los hijos procedentes de su anterior relación, se compruebe que estos no están incluidos en otra solicitud o título en vigor, y que, tras acreditar que dicha petición reúne el resto de requisitos establecidos en la legislación, se emita la correspondiente resolución estimatoria, sin que sea obstáculo para ello la carencia de autorización expresa o tácita del otro progenitor».

Sevilla, 20 de mayo de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a la resistencia antimicrobiana

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la resistencia antimicrobiana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales causas de muerte en todo el mundo son las infecciones bacterianas. Desde su introducción, hace setenta años, los medicamentos antibacterianos, conocidos como antibióticos, han revolucionado la medicina y salvado la vida a millones de personas. A pesar de esto, es cada vez más frecuente que aparezcan patógenos resistentes a la mayoría de medicamentos disponibles, dejando a los profesionales sanitarios con escasas o ninguna opción de tratamiento para algunos pacientes.

La pérdida de eficacia de los tratamientos no solo impide tratar infecciones comunes, sino que además provocará que procedimientos en los que son más habituales infecciones secundarias, tales como cirugías y trasplantes, sean aún más peligrosos.

Las consecuencias sanitarias y económicas de la resistencia bacteriana son notables y costosas según la OMS. En la Unión Europea, las infecciones causadas por bacterias resistentes a los antibióticos generan incrementos en los costes sanitarios y pérdidas productivas de al menos 1.500 millones de euros al año. Alrededor de 25.000 pacientes mueren en la Unión Europea al año por una infección causada por bacterias multirresistentes. Los expertos estiman que en 2050 la resistencia a los antibióticos podría suponer la pérdida de 10 millones de vidas al año en todo el mundo.

Habida cuenta de cómo evolucionan las bacterias, hace que la resistencia se convierta en una consecuencia inevitable. La aparición de resistencias no puede evitarse completamente pero sí se podrían diseñar acciones coordinadas para hacer frente a las mismas: el fortalecimiento del uso racional o la administración adecuada de los antibióticos y el fomento del desarrollo de nuevos antibióticos.

El uso de manera racional de los antibióticos permite optimizar su eficacia en el paciente y mejorar la sanidad pública, es por eso que el fomento del uso racional de antibióticos surge del extendido uso inapropiado de estos en personas y animales, siendo esta una de las principales causas de resistencia.

El desarrollo de nuevos antibióticos es esencial para garantizar la disponibilidad de nuevos fármacos que permitan luchar contra la resistencia antimicrobiana. Sin embargo, al menos en la última década, la investigación de nuevos antibióticos y el número de nuevos tratamientos disponibles en el mercado ha descendido notablemente. En la actualidad, solo unos pocos antibióticos están en desarrollo.

El avance de un nuevo medicamento necesita un esfuerzo considerable en términos de inversión y de tiempo. Algunos estudios independientes han estimado que la inversión que cualquier compañía debe asumir en la I+D de un nuevo producto excede 1.000 millones de euros y se necesitan más de 12 años para llegar al mercado en caso de éxito. Además, las compañías que desarrollan antibióticos se enfrentan a menudo con distintos retos científicos y regulatorios completamente diferentes a los que se pueden encontrar en otras áreas terapéuticas. Asimismo, la introducción de nuevos antibióticos puede verse impedida por distintas acciones, que acotan el uso de nuevos productos como terapias de primera línea.

En este sentido, la OMS ha afirmado que «en un área que ofrece ninguno o muy pocos incentivos a las compañías farmacéuticas más importantes, son necesarias, con carácter urgente, innovaciones que estimulen la investigación y el descubrimiento de antibióticos y vacunas, e idear mecanismos de financiación y colaboración para apoyar la investigación y el desarrollo».

En este contexto, el Servicio Andaluz de Salud puso en marcha en 2013 el programa Pirasoja con dos objetivos fundamentales: reducir en la Comunidad la incidencia de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y optimizar en Andalucía el uso de antimicrobianos hasta alcanzar el nivel de los países europeos con mejores indicadores.

A lo largo de estos años de desarrollo, los resultados han sido prometedores. Durante su primer año, el programa ha conseguido reducir el número de bacteriemias multirresistentes, reducir la mortalidad total, descender en un 6% el consumo de antibióticos en atención primaria y un 9% en hospitales, reducir el gasto en más de 2.000.000 de euros y disminuir en un 17% el uso inadecuado de antimicrobianos prescritos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de las recomendaciones de la Unión Europea de establecer condiciones de comercialización y financiación adecuada para nuevos antibióticos, a:

1. Impulsar el desarrollo de antibióticos innovadores y agilizar su acceso rápido en los hospitales de Andalucía.
2. Potenciar los programas PROA y Pirasoja, y gestionar mayores recursos humanos para facilitar el tiempo que se dedica al trabajo de investigación.
3. Desarrollar la formación profesional e incrementar las plazas diferenciadas en centros de atención.

4. Promocionar del uso adecuado de los antibióticos para contribuir a la disminución de la resistencia antimicrobiana.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a la situación de los profesionales sanitarios en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la situación de los profesionales sanitarios en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesionales sanitarios del sistema sanitario público andaluz han contribuido durante los últimos cinco años a la sostenibilidad del sistema de forma decidida y activa, su trabajo y profesionalidad en la atención de los andaluces ha sido determinante para poder seguir prestando la cartera de servicios. Los profesionales sanitarios han sufrido una elevada carga asistencial, pues con plantillas muy reducidas han prestado los mismos servicios, han recibido las quejas directas y en muchas ocasiones agresiones de los pacientes o familiares que canalizaban su frustración e indignación por los fallos del sistema sanitario en ellos. Esta situación ha contribuido de forma directa a la seguridad y calidad de vida de los profesionales, a la conciliación de la vida laboral y familiar, a su formación continua y a la calidad y seguridad de los cuidados que administran a los andaluces.

Es el momento de reconocer su gran labor, su profesionalidad y el esfuerzo realizado durante los últimos años, y que ha sido determinante para la sostenibilidad del sistema sanitario público andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Articular un modelo de gestión sanitaria que potencie la profesionalización real del sistema sanitario andaluz, que impulse la despolitización y la autogestión sanitaria, implicando a los profesionales en la gestión,

en los resultados y en la sostenibilidad del sistema sanitario andaluz, aplicando un modelo de gestión de personal basado en la transparencia, en las competencias profesionales, en la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la Ley, así como a promover un sistema de carrera profesional, convirtiéndolo en un modelo estimulante para los profesionales sanitarios, con mayor agilidad y no asumiendo la reversibilidad de niveles.

2. Garantizar la aplicación homogénea y no arbitraria de la jornada laboral para que a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud se les aplique en condiciones de igualdad con respecto al resto de trabajadores públicos de la Junta de Andalucía, tal como establece la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y a tal fin regular mediante norma su aplicación con criterios objetivos.

3. Establecer junto con los profesionales y sindicatos un calendario cierto y riguroso para la devolución efectiva de la reducción en las retribuciones y demás pérdidas de derechos aplicadas por el Servicio Andaluz de Salud de manera continuada durante los últimos cuatro años.

4. Adoptar las medidas oportunas para dejar sin efecto los recortes que aún siguen vigentes por ampliación del ámbito temporal de las medidas aprobadas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y, en particular, proceder a la eliminación del recorte del 10% de los complementos de productividad, complementos variables y conceptos asimilables, conceptos salariales que reconocen las condiciones especiales de penosidad y que no se dan en otros sectores de la función pública andaluza, así como al levantamiento de la suspensión de ayudas de acción social y otras prestaciones, y la recuperación real de los días de libre disposición, los días de asuntos particulares y los adicionales de vacaciones por antigüedad.

5. Articular medidas que palien el déficit de plantillas sanitarias y contribuyan a la estabilización de las mismas, garantizando la cobertura de las vacantes que se generen mediante nombramientos de interinidad o de sustitución en caso de reserva de plaza del funcionario en esa situación; que las contrataciones de plazas estructurales pasen a ser nombramientos de interinidad, como ya están haciendo otras comunidades autónomas para este tipo de personal, y que las contrataciones de eventuales necesarias se realicen al 100% de la jornada laboral y de salario, así como a adoptar medidas para poner fin al encadenamiento de contratos durante años y sin reconocerles los derechos propios, evitando el fraude en esas contrataciones, sin que estas medidas impliquen en ningún caso una pérdida de empleo, y con el objetivo de reducir los altos niveles de eventualidad y precariedad laboral del sistema sanitario andaluz.

6. Aprobar una nueva normativa específica que regule las unidades de gestión clínica bajo criterios profesionales.

7. Acabar con la falta de transparencia en torno a los criterios, cuantía y distribución de los complementos de productividad percibidos por directivos del Servicio Andaluz de Salud, dando la correspondiente publicidad a los mismos.

8. Promover la despolitización de los cargos intermedios a través del desarrollo de una nueva normativa específica que prime la profesionalización por encima de la libre designación, así como a garantizar el cumplimiento estricto de la ley y de las recientes sentencias del TSJA que anulan convocatorias de cargos intermedios por no reservadas al personal funcionario o estatutario, que son quienes tienen plaza fija, eliminando la práctica irregular de posibilitar que personal temporal pueda ocupar dichos cargos y facilitando el acceso fraudulento a la función pública.

9. Elaborar un plan para la dotación e implantación progresiva de los puestos de trabajo de Enfermería Especialista, con lo que el esfuerzo de los profesionales y de la Administración revertirá en el aumento de la calidad de la sanidad andaluza.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000159, Proposición no de ley relativa a la restitución del servicio de rehabilitación y del servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen en El Puerto de Santa María

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la restitución del servicio de rehabilitación y del servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen en El Puerto de Santa María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2006, la Consejería de Salud abordó una reordenación de los servicios de urgencias extrahospitalarias en el distrito Bahía de Cádiz-La Janda, que llevó a la eliminación del servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen de El Puerto de Santa María para derivarlo al de Pinillo Chico.

Fue en el segundo semestre del año 2008 cuando la Consejería de Salud eliminó este servicio de Urgencias extrahospitalarias argumentando una disminución de los pacientes tratados en dicho centro, pero los datos facilitados por la propia Consejería demuestran que, atendiendo a la evolución de los datos de pacientes atendidos en el servicio de Urgencias del centro de salud Virgen del Carmen entre los años 2005 y 2008, la supuesta disminución del número de pacientes no era real y que, salvo en el año 2006 en el que se registró un número sensiblemente inferior, desde el año 2005 hasta el primer semestre de 2008 el número de pacientes atendidos en este servicio se encontraba por encima de 13.500 pacientes al año. Así los datos facilitados en diciembre de 2015 a respuesta parlamentaria son: 2005: 13.573 pacientes atendidos; 2006: 10.563 pacientes atendidos; 2007: 13.666 pacientes atendidos; 2008: (primer semestre) 6.203 pacientes atendidos.

Tras esta reorganización, los pacientes eran derivados al servicio de Urgencias del centro de salud Pinillo Chico, al hospital Santa María de El Puerto (concertado) y fuera del municipio, el hospital de Puerto Real.

Estas circunstancias han originado una disminución de la calidad en el servicio de atención de urgencias extrahospitalarias en una ciudad que ve duplicada su población en los meses estivales, con la consiguiente saturación de los puntos de urgencias que aún prestan este servicio. Cabe decir que gran parte de las personas que con anterioridad acudían al centro de salud Virgen del Carmen, ahora al hospital Santa María del Mar, una circunstancia que ponen en evidencia que en El Puerto de Santa María la Junta de Andalucía está apostando más por la sanidad concertada que por la pública.

Pero, a pesar de que la sociedad portuense lleva demandando a la Junta de Andalucía la restitución del servicio de Urgencias del centro de salud Virgen del Carmen desde su eliminación, las actuaciones de la Junta de Andalucía parecen ir encaminadas al desmantelamiento de este centro de salud con la eliminación recientemente de la Unidad de Rehabilitación de especialidades.

Esta unidad de rehabilitación que ahora cierra la Junta de Andalucía se inauguró en 2011, atendía diariamente a casi 20 pacientes, y cinco años después deciden cerrarla sin pensar en el perjuicio de los portuenses. Y ya se comienza a hablar en El Puerto de Santa María del posible cierre de las salas de ginecología, dermatología y cardiología para su traslado a centros concertados, Puerto Real o San Fernando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Proceder a la reapertura inmediata el servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen de El Puerto de Santa María.
2. Proveer a la reapertura inmediata el Servicio de Rehabilitación de especialidades en el centro de salud Virgen del Carmen de El Puerto de Santa María.
3. Garantizar que no se vaya a eliminar ningún servicio del centro de salud Virgen del Carmen.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000160, Proposición no de ley relativa a la denominación del Hospital Clínico de Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la denominación del Hospital Clínico de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los granadinos necesitan imperiosamente la apertura total y puesta en servicio del hospital que resuelva las graves deficiencias de la atención sanitaria en la capital. Hoy contamos con los mismos centros de hace cincuenta años, importantes carencias y un enorme déficit de personal, para atender la saturación de pacientes en urgencias y atención primaria.

El Hospital Clínico, situado en el Parque Tecnológico de la Salud, debe estar a disposición de los granadinos como fue concebido inicialmente, con todos sus servicios, recursos y funcionalidades para ofrecer una sanidad digna y de calidad de la mano de los profesionales.

El interminable proceso de traslado y equipamiento está lastrando a la sanidad granadina, que atraviesa una decadencia preocupante en el ámbito asistencial y laboral. El proceso de fusión hospitalaria ha creado una gran incertidumbre y no sirve, de ningún modo, los problemas del sistema sanitario en la ciudad de Granada.

Con la voluntad de dignificar la importancia del centro hospitalario, que debe ser referencia en Granada, el Grupo Popular quiere recordar la figura del doctor granadino Federico Olóriz, catedrático de Medicina, antropólogo, prolífico investigador y académico de número de la Real Academia Nacional de Medicina, entre otros muchos reconocimientos. Sus valores humanos, el trabajo y el espíritu de servicio público fraguaron una carrera ejemplar que elevó la medicina española y contribuyó a salvar vidas y a formar a nuevas generaciones de facultativos.

Para el Grupo Parlamentario Popular, la denominación del Hospital Clínico debe ser consensuada, valorando cualidades médicas y académicas en lugar de otras consideraciones arbitrarias, ligadas a la militancia política o ideológica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Concluir, a la mayor brevedad, el equipamiento del Hospital Clínico y ponerlo a disposición de los ciudadanos con todos los recursos y personal necesarios para garantizar el mejor servicio público, respetando los derechos de los profesionales sanitarios y garantizando la calidad asistencial.
2. Proponer que el Hospital Clínico de Granada pase a denominarse «hospital Doctor Federico Olóriz», en reconocimiento a la incomparable trayectoria del gran médico y antropólogo granadino.
3. Que corresponda, en último término, a los colectivos médicos y académicos de la provincia, a los colegios profesionales y a las facultades la decisión final sobre el nombre del Hospital Clínico de Granada, y no al criterio unilateral de las instituciones políticas.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000161, Proposición no de ley relativa al desdoblamiento de la carretera Jerez-Antequera

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al desdoblamiento de la carretera Jerez-Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puerto Seco de Antequera, por su ubicación geográfica, en pleno centro de nuestra comunidad autónoma, está destinado a convertirse en el centro neurálgico de la distribución en Andalucía.

A su posición central, Antequera suma su condición de capital de un feraz territorio, la vega de Antequera, con una potente producción agropecuaria con clara vocación exportadora, y su acceso a las más modernas infraestructuras de transporte, como son el AVE y el aeropuerto internacional de Málaga.

Pero ese potente corazón requiere de arterias que le permitan bombear (nuestras preciadas mercancías) hacia el resto de Andalucía, España y Europa.

No basta con que Antequera represente el principal nudo de comunicaciones terrestres de nuestra comunidad: hace falta, además, que esas vías sean de alta capacidad para que puedan soportar el flujo de mercancías en condiciones de seguridad y eficiencia.

No resulta de recibo que la comunicación más directa entre la zona occidental de Andalucía, el puerto de Algeciras y Antequera y su futuro Puerto Seco se realice hoy a través de carreteras secundarias, que soportan una gran presión de camiones y vehículos de todo tipo a lo largo del año.

No resulta de recibo que aún hoy no se haya comenzado el desdoblamiento de la carretera Antequera-Jerez para su conversión en autovía, después de que se comprometiese hace ya once años o de que se licitase y adjudicase la fase de esa obra hace ya ocho años para el desdoblamiento del tramo de la carretera entre la estación de alta velocidad de Santa Ana y Campillos, con un plazo de ejecución de 18 meses.

El desdoblamiento de la carretera Antequera-Jerez no solo proporcionaría una conexión rápida, segura y eficiente entre el Puerto Seco de Antequera y el puerto de Algeciras, sino que además ejercerá como potente dinamizador de los municipios e industrias de la zona, incrementando exponencialmente la riqueza y actividad de municipios tan relevantes como Campillos, por ejemplo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Concluir y poner en servicio el desdoble de la carretera Jerez-Antequera entre la estación de Santa Ana y el municipio de Campillos.

2.º Aprobar y publicar una planificación que incluya la financiación y el cronograma de las actuaciones relativas a la finalización y puesta en servicio del desdoblamiento completo de la carretera Jerez-Antequera.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a las rutas de turismo industrial en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las rutas de turismo industrial en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía concede cada dos años sendos galardones a proyectos relevantes de investigación y de iniciativas de activación.

Los citados premios son un acicate para fomentar iniciativas de investigación y al reconocimiento sobre el mantenimiento, conservación y materialización del patrimonio y los diversos elementos industriales, de los que pueblan el paisaje y los centros urbanos de nuestra comunidad.

La abundante existencia de tan rico patrimonio ofrece innumerables posibilidades de exposición para el deleite de posibles visitantes, con un vasto listado de edificios industriales que reflejan la evolución de la técnica, las instalaciones y el mobiliario industrial a través del tiempo, tales como: harineras, bodegas, centrales eléctricas, estaciones de FF.CC., almacenes, molinos, muelles, etcétera.

La sectorización por zonas o comarcas, así como su ordenación por recorridos, permitiría potenciar e impulsar las posibilidades turísticas, creando rutas por provincias que centralizarían el impulso de las citadas comarcas o rutas y a la creación de riqueza y empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

1. Poner en marcha un plan turístico de divulgación del patrimonio industrial andaluz que abarque las medidas necesarias desde el punto de vista de catalogación por sectores, agrupación y diseño de recorridos por provincias o comarcas, y la divulgación del mismo a nivel autonómico, nacional e internacional.

2. Dotar de una partida suficiente en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017 que permita su puesta en marcha.

3. Establecer los correspondientes convenios de colaboración con las distintas administraciones y entidades públicas o privadas que permitan incluir sus patrimonios industriales en el listado de posibles edificios a formar parte de las citadas rutas de turismo industrial, con la colaboración, si así se considere conveniente, de la FUIA.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000163, Proposición no de ley relativa a un decreto de regulación específica para el turismo en autocaravanas en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un decreto de regulación específica para el turismo en autocaravanas en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque español de autocaravanas ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento, hasta alcanzar aproximadamente 44.000 unidades, y se calcula un número de usuarios de 130.000 personas si se considera una media de tres personas por autocaravana.

A diferencia con España, los países europeos tienen un mayor censo de usuarios de autocaravanas, destacando Alemania (532.000), Francia (357.000), Italia (248.000) y Reino Unido (215.000), lo cual quiere decir que actualmente en Europa se utilizan como turismo itinerante alrededor de 1.780.000 autocaravanas, y esto representa un movimiento de entre 3,9 y 5,3 millones de personas.

Por lo que respecta a Andalucía, se calcula que el turismo de autocaravana ha crecido entre un 15% y 20% en lo que respecta a la creación de infraestructuras para este tipo de vehículos, llegando a crecer hasta un 30% en los municipios de interior, debido a las inversiones efectuadas por los ayuntamientos que apuestan por este tipo de turismo.

En el turismo de interior, en concreto en los municipios donde se puede realizar turismo de autocaravanismo, se ha producido un aumento de visitantes que ha repercutido de manera directa en sectores tan importantes para mantener y crear empleo, como la restauración y el comercio, pudiendo determinarse que un municipio con área de autocaravanas o con un punto limpio y con cobertura jurídica, en lo que a la normativa para su estacionamiento se refiere, tiene un incremento de visitas entre un 30% y un 40%.

Además, es importante destacar que los turistas de autocaravanismo se mueven durante todo el año, lo cual contribuye a minimizar la estacionalidad turística que sufren muchos municipios andaluces. Y, si se calcula que la entrada de autocaravanas en nuestra Comunidad Autónoma durante el 2014/2015 ha sido de 850.000 vehículos, esto quiere decir que ha habido un movimiento de personas haciendo este tipo de turismo por Andalucía de 2.565.000 turistas.

La legislación europea define a las autocaravanas en la Directiva 2001/116/CE de la Comisión, de 20 de diciembre, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 70/156/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y sus remolques, refiriéndose a las autocaravanas en el punto 5.1 de la sección A del anexo II. Y la Directiva de la Unión Europea 92/53/CEE clasifica a la autocaravana como categoría M: vehículo destinado al transporte de personas con un máximo de ocho plazas, además del asiento del conductor.

El objeto de esta proposición no de ley es, por un lado, que se regule el tránsito y el estacionamiento de los vehículos que generan el turismo de autocaravanas en nuestra comunidad, ya que no aparece en la actual normativa andaluza, al igual que ya han hecho otras comunidades autónomas, tomando como ejemplo las del País Vasco y la Comunidad Valenciana; y, por otro, que se cree una red de áreas de estacionamiento para autocaravanas en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar un decreto regulador de las áreas de pernoctar en tránsito para autocaravanas en nuestra comunidad autónoma.
2. Crear la Red de Áreas de Estacionamiento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa al programa de dinamización deportiva en los centros penitenciarios de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa al programa de dinamización deportiva en los centros penitenciarios de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, perteneciente a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, desarrolló entre 1998 a 2008 una iniciativa denominada «Programa de Dinamización Deportiva en los Centros Penitenciarios de Andalucía». Durante su implementación, el programa consiguió consolidarse en los 14 centros penitenciarios de Andalucía, desarrollando un conjunto global e integral de actividades focalizadas en la promoción deportiva, la formación, la competición entre equipos y la celebración de encuentros intermodulares, así como la realización de actividades deportivas de naturaleza fuera de estos centros que eran coordinadas por una unidad de 12 técnicos deportivos.

De media, se llevaba a cabo 239 actuaciones a lo largo de los 14 centros penitenciarios de Andalucía (102 actividades de iniciación deportiva, 45 competiciones internas, 43 actividades extraordinarias y campañas de promoción deportiva, entre otras actuaciones), representando ello casi 160.000 asistencias de participación en estas actuaciones deportivas entre la población reclusa, que representaba alrededor de 14.000 personas al año.

El interés de este programa pionero en España favoreció su reconocimiento fuera de los centros penitenciarios, motivando la concesión de numerosas distinciones públicas y privadas (Premio Andaluz del Deporte 1999, Premio a los Valores del Deporte 2006 de la Federación Andaluza de Periodistas Deportivos, Premio Agesport 2006, etc.) y el apoyo incondicional de figuras como el Defensor del Pueblo Andaluz. Todo

ello, a su vez, favoreció la dinamización de importantes sinergias, decisivas para dar continuidad al programa, al movilizar a numerosos actores sociales, políticos y económicos (desde responsables de organismos y administraciones públicas, deportistas de elite y alto rendimiento, personas vinculadas al mundo de la ciencia y la cultura, etc.).

En el tiempo en que se desarrolló esta iniciativa de la Junta, muchos de los técnicos y el personal vinculados expresaron una opinión muy positiva acerca del papel que, a tenor de esta experiencia, ejerció este programa entre la población reclusa. Para conocer mejor su impacto, en el año 2010 se llevó a cabo un estudio por parte de la Secretaría de Estado del Deporte, perteneciente al Ministerio de la Presidencia, en el marco de un convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que confirmó la percepción y la opinión de los profesionales.

El estudio probó que, con el deporte, los internos se resocializan y adquieren habilidades personales, mejoran las relaciones sociales, aprenden hábitos saludables y modelan sus actitudes. Precisamente, el cambio de actitudes es consecuencia de la resocialización que experimentan los internos y también una esperanza de integración social cuando recobran la libertad, al favorecer de manera importante el objetivo de reeducación y reinserción social que se ha marcado el sistema penitenciario. Obviamente, el deporte no es el único factor que contribuye a que ese objetivo se cumpla, pues en el tratamiento penitenciario se desarrollan otras actividades formativas y de reeducación. Pero, al tratarse de una actividad motivadora que beneficia la salud psíquica de los internos, los internos se valoran más a sí mismos y adoptan hábitos saludables, adquiriendo nuevas habilidades sociales y modificando sus actitudes en un sentido positivo para reinsertarse socialmente. Como sus beneficios se explayan a otras actividades del centro y da la tranquilidad de espíritu suficiente para reflexionar sobre sus vidas, el deporte se convierte así en un factor muy importante para el desarrollo de sus estrategias de integración.

Pese a todo ese tipo de reconocimientos públicos y pese al estudio riguroso del impacto positivo del Programa de Dinamización Deportiva en los Centros Penitenciarios de Andalucía, esta actuación dejó de implementarse por los recortes presupuestarios en el sector público y, especialmente, entre grupos de población como la reclusa, como consecuencia de la crisis económica vivida en los últimos años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Estudiar la fórmula jurídica y presupuestaria para implementar de nuevo el Programa de Dinamización Deportiva en los Centros Penitenciarios de Andalucía, que desarrolló la Junta de Andalucía entre 1998 y 2008, y, en caso de darse las condiciones necesarias para implementarlo, que autorice a la Consejería de Turismo y Deporte a iniciar los trámites para su puesta en marcha a partir de 2017.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa al acogimiento temporal de menores víctimas de la crisis humanitaria internacional provocada por el conflicto sirio

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa al acogimiento temporal de menores víctimas de la crisis humanitaria internacional provocada por el conflicto sirio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conflicto sirio se ha convertido en un drama humanitario de dimensiones colosales, con ocho millones de desplazados internos y cuatro millones de personas obligadas a huir a otros países. La mayoría ha llegado a los países cercanos, principalmente Líbano, Turquía y Jordania, y únicamente 250.000 personas han logrado llegar a Europa.

La Unión Europea no ha tomado ninguna decisión de urgencia que sea suficiente para responder a la mayor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial, que en las últimas semanas se ha recrudecido el reparto por cuotas adoptado en septiembre de 2015, que prevé el reasentamiento en el conjunto de la Unión Europea de 120.000 refugiados provenientes de Grecia, Italia y otros Estados miembros no responde a la dimensión actual de la tragedia. Según Acnur, 3.000 personas están cruzando cada día fronteras como la de Serbia y Hungría, y solo Alemania prevé que acabará el año con 800.000 solicitudes de asilo registradas.

Por su parte, España, a partir de los acuerdos adoptados por la Unión Europea en septiembre de 2015, asumió un compromiso de acogida de 17.680 refugiados. A fecha de hoy, solamente se tiene constancia de la llegada a nuestro país de 18 personas. El compromiso del Gobierno con esta crisis es, como muestran los datos, inexistente.

Ante la inacción del Gobierno central, las comunidades autónomas tienen que reaccionar para contribuir, en el marco de sus competencias, a paliar en lo posible la situación por la que atraviesan millones de personas.

El pasado 28 de abril, la presidenta de la Junta de Andalucía anunciaba en el Pleno del Parlamento que la Comunidad Autónoma iba a acoger de manera inminente a 25 refugiados. Sin embargo, los días pasan y ese anuncio todavía no se ha materializado.

Andalucía no puede seguir inerte ante el drama que sufren los cientos de miles de personas que se agolpan a las puertas de Europa huyendo de la guerra y el horror.

Todos los días nos llegan noticias de las condiciones de los campos de refugiados, en los que no se puede garantizar la seguridad de los niños y niñas, que a diario sufren violaciones de derechos humanos y están en riesgo constante de caer en redes de tráfico de personas.

La sociedad civil está dando una auténtica lección de dignidad y solidaridad a sus instituciones. Hombres y mujeres, organizados en asociaciones, en ONG, cuerpos de seguridad como los bomberos, cada uno en la medida de sus posibilidades, no han dudado en viajar miles de kilómetros para ayudar a los refugiados que llegaban a suelo europeo, muchas veces a costa de su propia seguridad.

Ha llegado el momento de que Andalucía dé un paso adelante y, ante el bloqueo burocrático y administrativo del Gobierno central, ponga en marcha cuantas iniciativas estén en nuestras manos para garantizar la dignidad y la seguridad de sus refugiados.

Por todo lo expuesto, somete a la aprobación de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a:

1. Establecer de manera urgente un mecanismo de acogimiento temporal para menores no acompañados que se encuentren actualmente en los campos de detención en colaboración con organizaciones e instituciones y con cuantas familias quieran implicarse en esta iniciativa.

2. Crear un grupo de trabajo en el seno de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el que se cuente con representación de la Consejería de Justicia e Interior, de los grupos parlamentarios presentes en el Parlamento de Andalucía y de las organizaciones que trabajan para ayudar a los refugiados sirios, con el fin de crear una red estable de acogimiento temporal de menores víctimas de conflictos.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000166, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha del Banco de Leche Materna Donada en el hospital Reina Sofía de Córdoba

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la puesta en marcha del Banco de Leche Materna Donada en el hospital Reina Sofía de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un banco de leche es un servicio especializado orientado a la promoción y el apoyo a la lactancia materna y responsable de proporcionar leche humana donada (LHD) a los pacientes que la precisen, garantizando su seguridad y calidad. Para ello, se encarga de la selección de donantes, así como del almacenamiento, el procesamiento, el análisis y la distribución de la leche.

La leche materna es el alimento de elección para todos los recién nacidos. Cuando no hay suficiente leche de madre propia, la leche donada es la mejor alternativa. Hay numerosos bancos de leche en Europa, EE.UU., Australia, Centroamérica y Sudamérica. En España, hay actualmente ocho bancos de leche; en Andalucía contamos con uno en el hospital Virgen de las Nieves en Granada, el cual suministra leche donada a su área de influencia, así como al hospital Carlos Haya de Málaga.

Aunque no hay recomendaciones internacionales acerca del funcionamiento del banco de leche, existen a ese nivel asociaciones de banco de leche y cada una tiene sus guías de actuación.

Hay pruebas suficientes que demuestran que la alimentación con leche materna, comparada con la leche de fórmula, posee importantes ventajas para los neonatos prematuros o de muy bajo peso al nacer. La transmisión de factores inmunoprotectores y de crecimiento puede prevenir complicaciones como la enterocolitis necrosante y la infección invasiva.

El vínculo entre la madre y el niño precisa de contacto físico y de interacción, y la lactancia materna facilita ambos aspectos. También se ha demostrado un mejor cociente de desarrollo en los niños muy prematuros alimentados con leche materna, y también se ha demostrado beneficios a largo plazo: entre otros, mejor desarrollo psicomotor y disminución de factores de riesgo cardiovascular.

Por tanto, la leche materna parece ser el alimento de elección para los niños prematuros y enfermos. Sin embargo, no siempre hay suficiente leche disponible de la propia madre; en estos casos, la leche materna donada es la mejor alternativa.

En el año 2015, 1.450 madres donaron más de siete mil litros de leche a los ocho bancos que actualmente están en funcionamiento. Se repartieron en 35 hospitales a nivel nacional para poder alimentar a 1.916 neonatos, en su mayoría prematuros o de muy bajo peso.

El hospital Reina Sofía de Córdoba, número uno a nivel nacional en trasplantes, cuenta con una UCI neonatal inaugurada en 2009 donde atienden a prematuros en situaciones muy complejas, no solo a nivel andaluz, sino también a nivel nacional.

Poder contar en el hospital Reina Sofía de Córdoba con un banco de leche materna, para poder atender a todos los neonatos que vayan a atender, sería otro avance más para el hospital. Sería un punto de partida, y posteriormente ir dotando a los hospitales de referencia de cada provincia de bancos de leche. Es un servicio que no supone una partida presupuestaria elevada y atenderíamos en mejores condiciones a todos los neonatos que lo requirieran. La salud de nuestros niños debe ser una prioridad para la sanidad andaluza.

Actualmente, hay demanda de leche materna y, a la vez, se desecha la leche materna en los hospitales porque no tienen cómo conservarla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar a la Unidad de Neonatología del hospital Reina Sofía de Córdoba de un banco de leche materna donada tan pronto como sea posible, pero antes de finalizar 2016.
2. Estudiar las necesidades que tienen los hospitales de referencia para dotarles del banco de leche a aquellos que lo necesiten.
3. Elaborar una guía informativa de actuación y control del uso del banco de leche.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos.

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa al servicio de Interpretación de Lengua de Signos en Canal Sur Radio y Televisión

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, relativa al servicio de Interpretación de Lengua de Signos en Canal Sur Radio y Televisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lengua de signos es un derecho y una necesidad para la comunidad sorda. La Lengua de Signos Española (LSE) es la lengua a través de signos que utilizan las personas sordas y las personas que viven o están en contacto con ellas para poder comunicarse. Tiene un léxico y estructura gramatical propia, es decir, no se trata de una translación de la lengua oral, sino que es una lengua por sí misma. Según la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, las lenguas de signos «son lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales utilizadas tradicionalmente como lenguas por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas signantes en España». En Andalucía, la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, publicada en el *BOJA* n.º 244 de 15 de diciembre de 2011, regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía. El artículo 16, relativo a los medios de

comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información, recoge en su punto 1 que «las administraciones públicas andaluzas garantizarán las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, de conformidad con lo previsto en su regulación específica, sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera, usuarias de la LSE y de la lengua oral». Tanto el Estatuto de Autonomía de Andalucía como la ley anteriormente expuesta manifiestan la necesidad de que estos servicios cumplan con los estándares de calidad normalizados, poniendo de manifiesto la necesidad de proteger el derecho a la información y a la comunicación de las personas sordas y usuarias de LSE.

Es necesaria una interpretación de lengua de signos de calidad en la televisión pública en directo. Aunque en la actualidad la situación ha mejorado un poco, la información que reciben las personas sordas sigue siendo mínima. Cuando la sociedad no ofrece medios alternativos para el completo acceso a la información de las personas sordas, es cuando realmente surgen las barreras de comunicación. Hay que tener en cuenta que a las personas sordas, en la mayoría de los casos, una televisión subtitulada no les permite el acceso a la información, pues su canal para comunicarse es la lengua de signos, ya que su capacidad de lecto-escritura no les permite leer y entender en tiempo real los subtítulos. En este punto aparece la figura del intérprete de LSE (ILSE), profesional competente en la Lengua de Signos Española y la(s) lengua(s) orales de su entorno, capaz de interpretar mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalente en la otra de forma eficaz.

La interpretación en lengua de signos es una actividad profesional relativamente joven que desde hace unos años se ha profesionalizado, pero todavía no existen muchos estudios sobre los riesgos de esta profesión, y muchos menos sobre la interpretación en los medios de comunicación. Para la realización de su trabajo, el ILSE debe emplear una alta concentración así como una capacidad de adaptarse a situaciones y contextos, todo ello para poder transmitir el mensaje. Existe además una dificultad añadida si lo que se interpreta es una conferencia o programa de televisión, ya que el mensaje debe llegar a muchas personas sordas con las cuales no se está manteniendo un contacto visual y, además, existe más de un interlocutor.

El trabajo de un ILSE es una tarea de interpretación cotidiana que conlleva una serie de riesgos por lesiones musculoesqueléticas como las siguientes: bursitis, síndrome del túnel carpiano, epicondilitis, fracturas de esfuerzo o tendinitis, entre otras. Esto es debido a que un ILSE, en el transcurso de una hora de trabajo, puede realizar miles de movimientos de dedos, muñecas y codos, y todos ellos acompañados de movimientos de todos los músculos del tren superior. Estos movimientos se multiplican por dos en un trabajo en directo en televisión (o en una conferencia), ya que un intérprete que trabaje en este medio en directo tendrá toda la presión de un intérprete de lengua de signos más la añadida por interpretar para más de un usuario, mayor carga postural, y la tensión del trabajo en directo en un plató, con una cámara y varios focos delante, que pueden llegar a molestar tras una exposición prolongada a los mismos, además de la elevada carga mental que conlleva por sí mismo el trabajo de traducción en directo. A este respecto podemos encontrar algunas referencias de entidades de reconocido prestigio como la FIT (Federación Internacional de Traductores) o AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia), entre otros, que han establecido criterios de calidad técnica de servicios de interpretación simultánea en medios de comunicación audiovisual. Para garantizar el rendimiento y la calidad, así como la salud física y mental de los profesionales, el tiempo recomendado en pantalla es de 20 a 30 minutos máximo y, si la jornada de trabajo es superior a 2 o 3 horas, deberá existir

un mínimo de tres intérpretes por turno, garantizando el rendimiento y la calidad, y también la salud física y mental de los intérpretes de LSE.

Para salvaguardar la calidad de la interpretación en un medio de comunicación en directo, es necesaria una preparación y apoyo que deben realizar los ILSE. En concreto, en el caso de Canal Sur 2 y debido a las características y cantidad de la interpretación, son necesarios como mínimo tres intérpretes por turno, los cuales estarán trabajando ya sea interpretando en directo o en tareas de preparación y apoyo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a que incluya las cláusulas que a continuación se exponen en los pliegos de condiciones de los próximos concursos públicos para el Servicio de Interpretación de Lengua de Signos en Canal Sur Radio y Televisión:

1. La subrogación de los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Interpretación de Lengua de Signos, con las condiciones laborales que mantengan en el momento de la subrogación, teniendo en cuenta el artículo 27 del XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad (BOE del 9 de octubre de 2012), que en la actualidad les es de aplicación.

2. Garantizar una adecuada prestación del servicio a través de la presencia simultánea de los intérpretes de lengua de signos necesarios para que puedan realizarse los relevos de forma óptima, manteniendo así un adecuado nivel de calidad. Como norma básica para garantizar esta calidad y la seguridad y salud de las personas intérpretes, estas no deberán permanecer en pantalla más de media hora, siendo necesario un tiempo de preparación (en puesto de PVD) y apoyo de una hora por cada ciclo en pantalla.

3. La Agencia Pública de Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. establecerán como causa de terminación de la contrata el incumplimiento de alguna de estas obligaciones que se establecen, así como de la normativa laboral vigente.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz;

la portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona;

el portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez y

el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales del colectivo de monitores de educación especial de centros docentes públicos de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la mejora de las condiciones laborales del colectivo de monitores de educación especial de centros docentes públicos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los monitores de educación especial de los centros docentes públicos son un colectivo formado por más de 900 trabajadores en toda Andalucía (la mayoría mujeres). Trabajan para empresas adjudicatarias del servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnos discapacitados con necesidades educativas específicas, en los centros públicos docentes, que saca a concurso la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, dependiente de la Consejería de Educación de Educación (antiguo ISE: Infraestructura y Servicios Educativos). Realizan funciones de monitor de Educación Especial en centros docentes públicos de las ocho provincias andaluzas.

Desde hace más de diez años vienen sufriendo unas condiciones laborales lamentables que creemos que no están en sintonía con la importante labor social y educativa que desempeñan en beneficio de los menores que más lo necesitan.

Su trabajo consiste en asegurar la integración escolar de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, y entre sus funciones se encuentran las siguientes: atención en las actividades de ocio y tiempo libre, instrucción en conductas sociales y actividades básicas de la vida diaria (hábitos de higiene, vestido, autoalimentación, etc.), ayuda y aprendizaje del control de esfínteres, atención en los desplazamientos por

el centro, integración en el equipo de orientación, colaborando con el tutor y con el resto de especialistas en la elaboración y ejecución de las adaptaciones curriculares, refuerzo educativo dentro del aula, etc. Pero sobre todo destaca la importancia de la labor educativa que llevan a cabo con estos niños, función que se viene realizando por el colectivo desde hace muchos años y que no ha sido reconocida por la mayoría de las empresas adjudicatarias que prestan dicho servicio.

Por otro lado, hay que subrayar que estos trabajadores realizan las mismas funciones que los monitores de Educación Especial vinculados directamente a la Consejería de Educación, definidas en el anexo 1 del Convenio del personal laboral de la Junta de Andalucía, con los que además comparten centros de trabajo, alumnos atendidos y horarios. La enorme diferencia en cuanto a derechos entre un colectivo y otro sitúa al colectivo subcontratado por empresas privadas en una situación de discriminación frente al personal laboral, convirtiéndoles injustamente en «trabajadores de segunda».

La realidad es que las empresas para las que trabajan están aplicando unas condiciones sociolaborales inadmisibles, lo que ha generado una precariedad laboral, que se ha agudizado en los últimos años al no cumplirse ni el convenio colectivo ni el pliego de condiciones del ISE.

Este doble incumplimiento conlleva una merma en los derechos laborales de estos trabajadores, lo cual se refleja en el salario (por debajo de lo estipulado en las tablas salariales del convenio colectivo), recortes en los períodos de vacaciones, incumplimiento del período obligatorio de contratación, cotizaciones, consideración de jornada parcial en lugar de jornada completa, etcétera.

Este colectivo de profesionales, formado casi en su totalidad por titulados universitarios de la rama de educación como maestros, trabajadores sociales, ya que este era requisito imprescindible hasta hace poco para poder acceder al puesto. Sin embargo, en el pliego de prescripciones técnicas del 2014 para la contratación del servicio en la provincia de Sevilla (Expediente 00184/ISE/2014/SE), la Agencia Pública Andaluza de Educación exige que el personal contratado posea la titulación de Técnico en Integración Social o, en su defecto, experiencia laboral demostrable en este tipo de puesto de al menos tres años (2.000 horas mínimas trabajadas) en los últimos diez años. En este último caso, y durante la ejecución del contrato, se les exige a estos trabajadores la obtención de cualquiera de las siguientes acreditaciones de competencias profesionales: Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos o promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.

Sin embargo, hasta la fecha, ni el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) ha ofertado un número de plazas suficiente para este colectivo, ni tampoco se ha creado un procedimiento interno a través de las distintas empresas adjudicatarias del servicio para poder cumplir el nuevo requisito formativo que exige el ISE.

Por todo lo anteriormente expuesto, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que adopte las medidas necesarias para que, en un plazo no superior a seis meses y a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, se convoque y resuelva el correspondiente proce-

dimiento para la cualificación profesional de los trabajadores que vienen desempeñando este trabajo en los últimos años.

2. Que se proceda de inmediato a una reunión entre la Administración y las empresas adjudicatarias donde se aborde la revisión de las condiciones laborales, con el fin de equiparar los salarios y derechos entre el personal laboral de la Junta de Andalucía y el personal externo que efectúa el mismo trabajo.

3. Que, en la revisión citada en el apartado anterior, se contemple también el reconocimiento de la antigüedad de este colectivo por parte de las empresas adjudicatarias.

4. Que se establezca en la Administración una comisión específica para el seguimiento y control del cumplimiento de los pliegos y convenios por parte de las empresas adjudicatarias de este servicio.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz;
la portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona;
el portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez y
el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000009, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Ciudadanos, Podemos Andalucía y Socialista
Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000020*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se modifica el punto 1 de la moción, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, con carácter inmediato, una comisión de participación para la revisión o reformulación del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA), integrando en la misma a Gobierno, grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a colectivos sociales y profesionales.

Dicha modificación deberá realizarse, en el contexto del PITVI, en base a una programación vinculada a la utilidad real de las infraestructuras, la relación entre su coste y la tasa de retorno que puedan procurar, y su contribución al cambio y diversificación del modelo productivo andaluz.

Igualmente, habrá de reconsiderarse la participación de Andalucía en la ejecución de infraestructuras en materia de inversión ferroviaria en alta velocidad que corresponden a la Administración General del Estado, corrigiendo una anomalía que lleva a nuestra comunidad autónoma a ser la única comprometida a financiar este tipo de inversiones en todo el Estado».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 1 bis, nuevo

Se añade un nuevo punto a la moción, con el siguiente texto:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una línea de diálogo con el Ministerio de Fomento para el establecimiento de un plan coordinado de actuación con los siguientes objetivos:

a) Prioridades consensuadas de inversión en infraestructuras del transporte por parte de la Administración General del Estado en Andalucía para su traslado al PITVI.

b) En atención a los cambios necesarios para una mejor y mayor vertebración territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de nuestro modelo productivo, fijar las inversiones estatales en dos pilares básicos: la infraestructura ferroviaria y la red de cercanías.

c) Un plan de financiación de las actuaciones que responda en lo económico a los criterios establecidos en nuestro Estatuto de Autonomía.

d) Terminar el tren-tranvía de la Bahía de Cádiz con inclusión del paso por el Puente Centenario.

e) Prolongación en Sevilla de la línea de cercanías desde la Cartuja norte a la Cartuja sur y la estación de metro de Blas Infante.

f) Integración del ferrocarril en las ciudades de Almería, Granada, Huelva y Jaén.

g) Adecuación para la puesta en servicio de nuevas líneas de trenes de cercanías.

h) Actualizar la infraestructura ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

i) Suprimir los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria andaluza».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 16, nuevo

Se añade un nuevo punto a la moción, con el siguiente texto:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir al Parlamento el Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible para su tramitación durante el próximo período de sesiones».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 17, nuevo

Se añade un nuevo punto a la moción, con el siguiente texto:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta en su integridad, con dotación presupuestaria suficiente en todos los ejercicios de la presente legislatura».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 18, nuevo

Se añade un nuevo punto a la moción, con el siguiente texto:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el esfuerzo inversor necesario para la culminación de las obras de transporte público colectivo en las aglomeraciones urbanas andaluzas, así como a iniciar los estudios que clarifiquen la viabilidad y oportunidad de incorporar en un futuro nuevas infraestructuras para el transporte».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 19, nuevo

Se añade un nuevo punto a la moción, con el siguiente texto:

«19. Contemplar la accesibilidad y la intermodalidad del transporte en las reformas normativas en curso relacionadas con la ordenación del territorio, en la fiscalización y el seguimiento de la ordenación urbanística planificada por los municipios y en el desarrollo de los planes de ordenación territorial».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 16, nuevo

Se propone la adición del punto 16 al texto de la moción:

«16. Instar al Consejo de Gobierno a priorizar las infraestructuras de transporte para que estas se planifiquen y construyan de forma consensuada, coordinada y justificada conforme a criterios de eficiencia y transparencia».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos.
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de supresión

Puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Se propone suprimir los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la iniciativa.

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 6**

Se propone modificar el punto 6 de la moción, que quedaría redactado así:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir los compromisos adquiridos y acuerdos o convenios firmados por la Junta de Andalucía con otras administraciones públicas en materia de ejecución de infraestructuras del transporte, siempre y cuando se verifique que las circunstancias que los justificaron en su día se mantienen vigentes. De no ser así, se propone la actualización y redimensión de las propuestas para proceder a su ejecución».

Enmienda núm. 10, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar, junto a agentes sociales, económicos y vecinos, las necesidades reales de movilidad tanto de viajeros como de mercancías, con el fin de priorizar las infraestructuras del transporte que en cada una de las ocho provincias andaluzas se decida que son necesarias por su aportación a la cohesión de nuestros territorios, ya que, antes de construir más, debemos sacar provecho a lo que ya tenemos».

Enmienda núm. 11, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir criterios sociales en la adjudicación y ejecución de contratos de obras y de todas aquellas infraestructuras de transporte que se proyecten, atendiendo a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública».

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar, antes de que finalice el año 2016, la redacción definitiva del Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020, cuyo proceso de formulación se inició por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un mayor esfuerzo inversor en materia de conservación, seguridad vial y eliminación de tramos de concentración de accidentes en la Red Autonómica de Carreteras, en función de la disponibilidad presupuestaria».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 6

Se propone modificar el punto 6, quedando como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir los compromisos adquiridos y acuerdos o convenios firmados por la Junta de Andalucía con otras administraciones públicas en materia de ejecución de infraestructuras del transporte, en función de la disponibilidad presupuestaria».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 7

Se propone modificar el punto 7, quedando como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la ejecución de las infraestructuras del transporte en Andalucía conforme al criterio de máximo consenso entre administraciones públicas, agentes económicos y sociales y vecinos, siempre primando el interés general sobre el particular».

Enmienda núm. 16, de adición

Punto 8 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 8 bis, quedando como sigue:

«8 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Almería, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, la siguiente infraestructura: El tramo alta velocidad Murcia Almería».

Enmienda núm. 17, de adición

Punto 9 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 9 bis, quedando como sigue:

«9 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Cádiz, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, las siguientes infraestructuras: La línea Bobadilla-Algeciras y la A-48 Vejer Algeciras».

Enmienda núm. 18, de adición

Punto 10 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 10 bis, quedando como sigue:

«10 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Córdoba, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, la siguiente infraestructura: AP-41, continuación de la autopista Toledo-Ciudad Real hasta Córdoba».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto 11 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 11 bis, quedando como sigue:

«11 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Granada, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, la siguiente infraestructura: La línea de alta velocidad Antequera-Granada, la línea de alta velocidad Granada-Almería y la A-81 autovía Granada-Córdoba-Badajoz-Lisboa».

Enmienda núm. 20, de adición

Punto 12 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 12 bis, quedando como sigue:

«12 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Huelva, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, la siguiente infraestructura: N-435 variante de Beas-Trigueros y la A-83 autovía Huelva-Badajoz-Lisboa, conexión con autovía Ruta la Plata».

Enmienda núm. 21, de adición

Punto 13 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 13 bis, quedando como sigue:

«13 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Jaén, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, la siguiente infraestructura: Línea AVE Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén y A-32 Linares-Albacete».

Enmienda núm. 22, de adición

Punto 14 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 14 bis, quedando como sigue:

«14 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Málaga, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, la siguiente infraestructura: Mejora de la conexión AVE entre Sevilla y Málaga a través del *by pass* de Almodóvar del Río, A-7 mejora de acceso en Marbella y el acceso norte al aeropuerto de Málaga desde la nueva circunvalación oeste de Málaga».

Enmienda núm. 23, de adición

Punto 15 bis, nuevo

Se propone añadir un punto 15 bis, quedando como sigue:

«15 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que considere como prioritario para la provincia de Sevilla, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructura de transporte, la siguiente infraestructura: AVE Sevilla-Huelva, mejora de la conexión AVE Sevilla-Málaga, SE-40 circunvalación de Sevilla y la A-4 Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca».

Sevilla, 24 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000009, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, con carácter inmediato, una comisión de participación para la revisión o reformulación del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA), integrando en la misma a Gobierno, grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y colectivos sociales y profesionales.

Dicha modificación deberá realizarse, en el contexto del PITVI, en base a una programación vinculada a la utilidad real de las infraestructuras, la relación entre su coste y la tasa de retorno que puedan procurar y su contribución al cambio y diversificación del modelo productivo andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar, con la participación de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y de colectivos sociales y profesionales, el proceso de revisión de la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2011, con el objeto de contar en Andalucía con un Plan de Infraestructuras fundamental para nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de la población andaluza, el impulso de la competitividad de nuestra Comunidad Autónoma y la cohesión territorial.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar, antes de que finalice el actual período de sesiones, la redacción definitiva del Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020, cuya formulación se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la Red Logística de Andalucía y la logística en general, como fuente de oportunidades y de desarrollo de nuestros sectores productivos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un mayor esfuerzo inversor en materia de conservación, seguridad vial y eliminación de tramos de concentración de accidentes en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la ejecución de las infraestructuras del transporte en Andalucía conforme al criterio de máximo consenso entre Administraciones Públicas, agentes económicos y sociales y vecinos, siempre primando el interés general sobre el particular.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Almería, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las

siguientes infraestructuras: la finalización de la autovía del Almanzora Huércal-Overa-Baza, el desdoble de la carretera Vera-Garrucha, la conexión de la A-92 con Almería capital, la variante sur de Berja tramo oeste y la finalización de la variante de Roquetas de Mar.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritaria para la provincia de Almería, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte, la siguiente infraestructura: el tramo de alta velocidad Murcia-Almería.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Cádiz, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: la autovía Jerez de la Frontera-Antequera, la conexión Cádiz-Huelva, el tren-tranvía de la Bahía de Cádiz y las estaciones de autobuses en San Fernando, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Chiclana, Vejer, Barbate y San Roque.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritarias para la provincia de Cádiz en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte las siguientes infraestructuras: la línea Bobadilla-Algeciras y la A-48 Vejer-Algeciras.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Córdoba, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: la autovía del Olivar, la autovía Córdoba-Jaén, la Ronda Norte de Córdoba y la duplicación de la carretera A-431 Almodóvar del Río-Villarrubia y las variantes de Villarrubia y de las Angosturas A-333, Priego de Córdoba.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritaria para la provincia de Córdoba en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte la siguiente infraestructura: AP-41, continuación de la autopista Toledo-Ciudad Real hasta Córdoba.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Granada, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: la autovía Iznalloz-Darro, la autovía del Almanzora Baza-Huércal-Overa, la Ronda Norte de Granada, los viales metropolitanos de Granada (VAU), la carretera de Loja-Ventorros de San José, las estaciones de autobuses de Loja y Baza, la carretera Órgiva-Vélez y la circunvalación de Motril.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritarias para la provincia de Granada en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte las siguientes infraestructuras: la línea de alta velocidad Granada-Almería y la A-81 autovía Granada-Córdoba-Badajoz-Lisboa.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Huelva, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: la conexión Huelva-Cádiz, la Conexión Sur Metropolitana de Huelva (nuevo puente de Punta Umbría) y la autovía de la Cuenca Minera (desdoble de la A-461) y los enlaces o conexiones desde la autovía A-49 a las playas.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritarias para la provincia de Huelva en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte las siguientes infraestructuras: N-435 variante de Beas-Trigueros y A-83 autovía Huelva-Badajoz-Lisboa, conexión con autovía Ruta de la Plata.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Jaén, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: la autovía del Olivar, la autovía Jaén-Córdoba y el Área Logística de Jaén (Bailén, Andújar y Puerto Seco de Linares).

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritarias para la provincia de Jaén en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte las siguientes infraestructuras: línea AVE Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén y A-32 Linares-Albacete.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Málaga, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: el metro de Málaga, el tren litoral de la Costa del Sol, el AVE Antequera-Sevilla del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, la duplicación de calzada de la A-384 tramo Antequera-Santa Ana, el enlace Cerralba-Enlace Zalea de la autovía del Guadalhorce (A-357) y la carretera del Arco entre Vélez-Málaga y Marbella.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritarias para la provincia de Málaga, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: mejora de la conexión AVE entre Sevilla y Málaga a través del *bypass* de Almodóvar del Río, A-7 mejora de acceso en Marbella y el acceso norte al aeropuerto de Málaga desde la nueva circunvalación oeste de Málaga.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritarias para la provincia de Sevilla, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: las líneas 2, 3 y 4 del metro de Sevilla, los tranvías de Alcalá de Guadaíra, de Dos Hermanas y del Aljarafe, el AVE Antequera-Sevilla del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, el soterramiento de la A-376 a su paso por Montequinto, la autovía del Aljarafe (Camas-Valencina-Salteras y Sanlúcar la Mayor) y el desdoble de la A-392, Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que considere como prioritarias para la provincia de Sevilla, en la planificación estatal para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte, las siguientes infraestructuras: AVE Sevilla-Huelva, mejora de la conexión AVE Sevilla-Málaga, SE-40 circunvalación de Sevilla y A-4 Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir al Parlamento el Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, para su tramitación durante el próximo período de sesiones.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a priorizar las infraestructuras del transporte, para que estas se planifiquen y construyan de forma consensuada, coordinada y justificada, conforme a criterios de eficiencia y transparencia.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir criterios sociales en la adjudicación y ejecución de contratos de obras y de todas aquellas infraestructuras del transporte que se proyecten, atendiendo a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000828, Pregunta relativa a la lista de espera de ciudadanos con severa y gran dependencia en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos en el que solicita la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a la lista de espera de ciudadanos con severa y gran dependencia en Andalucía, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000829, Pregunta relativa a la lista de espera de ciudadanos con severa y gran dependencia en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Conversión en la pregunta oral en pleno con núm. expte. 10-16/POP-000352

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos en el que solicita que la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a la lista de espera de ciudadanos con severa y gran dependencia en Andalucía, con número de expediente 10-16/POC-000829, pase a tramitarse como pregunta con ruego de respuesta oral en pleno, y ha accedido a la petición contenida en el mismo (núm. expte. 10-16/POP-000352).

Sevilla, 25 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000830, Pregunta relativa al control de los órganos de gobierno universitarios

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Conversión en la pregunta oral en pleno con núm. expte. 10-16/POP-000353

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos en el que solicita que la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa al control de los órganos de gobierno universitarios, con número de expediente 10-16/POC-000830, pase a tramitarse como pregunta con ruego de respuesta oral en pleno, y ha accedido a la petición contenida en el mismo (núm. expte. 10-16/POP-000353).

Sevilla, 25 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000837, Pregunta relativa a la programación especial de concienciación de la epilepsia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 163 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a la programación especial de concienciación de la epilepsia, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000856, Pregunta relativa al pago de las becas de la convocatoria general al alumnado no universitario y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el curso 2015/2016

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa al pago de las becas de la convocatoria general al alumnado no universitario y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el curso 2015/2016.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el pago de las becas a los beneficiarios de la convocatoria general así como para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo 2015/2016?

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000857, Pregunta relativa a los gastos de funcionamiento de los IES

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a los gastos de funcionamiento de los IES.

PREGUNTA

¿Cuánto adeuda, a la fecha, el Gobierno andaluz a los IES en concepto de la partida para sus gastos de funcionamiento?

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000858, Pregunta relativa a la supresión de la unidad infantil en el CEIP Marín Ocete, de Alfacar, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la supresión de la unidad infantil en el CEIP Marín Ocete, de Alfacar, en Granada.

PREGUNTA

¿En base a qué criterios ha decidido el Gobierno andaluz reducir la oferta educativa del CEIP Marín Ocete, en el municipio granadino de Alfacar, para el curso 2016/2017?

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000859, Pregunta relativa al segundo ciclo de infantil en el CEIP Los Molinos, en Vejer de la Frontera (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa al segundo ciclo de infantil en el CEIP Los Molinos, en Vejer de la Frontera (Cádiz).

PREGUNTA

¿Tiene previsión la Consejería de Educación de mantener el monitor de apoyo o desdoblar el aula de primero de infantil del CEIP Los Molinos, en Vejer de la Frontera, durante el próximo curso escolar 2016-2017, después de que se haya decidido suprimir una de las líneas e incrementado así la ratio de alumnos?

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Mestre García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000860, Pregunta relativa a las actuaciones en el CEIP Cecilio Fuentes de la Fuente de Alanís de la Sierra (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a las actuaciones en el CEIP Cecilio Fuentes de la Fuente de Alanís de la Sierra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alanís de la Sierra es un municipio de la provincia de Sevilla enclavado en la sierra norte, con las dificultades socioeconómicas que eso conlleva. En el CEIP de dicho municipio hay graves problemas con motivo de la reducción de plazas de comedor escolar para el curso 2016-2017, como la problemática que arrastra ya muchos años de no contar con una plantilla de plazas fijas en el centro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía solucionar estos problemas que repercute de forma grave tanto en los niños como en sus familias en este pequeño municipio de la sierra norte sevillana?

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Juan Francisco Bueno Navarro y

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-000861, Pregunta relativa a la construcción de un colegio en la calle Campamento, en Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Alicia Martínez Martín, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2016
Orden de publicación de 2 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Alicia Martínez Martín, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la construcción de un colegio en la calle Campamento, en Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de doce años, el Ayuntamiento de Sevilla puso a disposición de la Delegación de Educación una parcela que linda con la calle Campamento para la construcción de un colegio. Dicho solar se encuentra abandonado y dándose un uso inadecuado al mismo.

Han sido múltiples los actos vandálicos ocurridos y usos inadecuados, como la celebración de botellonas y aparcamiento ilegal.

Desde asociaciones de vecinos y el propio Ayuntamiento de Sevilla se ha solicitado en numerosas ocasiones que se adecue y utilice para el fin que fue cedido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de actuaciones tiene previstas realizar el Gobierno andaluz en dicho solar?

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Alicia Martínez Martín,

Jaime Raynaud Soto y

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

10-15/IFC-000001, Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Cádiz, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos si los tuviera

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del art. 34 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha acordado aprobar la iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Cádiz, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos si los tuviera, con número de expediente 10-15/IFC-000001, y dirigirse a la Cámara de Cuentas de Andalucía a fin de que proceda a su cumplimiento, en los términos dispuestos en los artículos 2 y 8 de la citada ley, modificados por la Ley 4/2001, de 24 de mayo.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

INICIATIVA FISCALIZADORA RELATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, EJERCICIO 2014, INCLUYENDO SUS EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SI LOS TUVIERA

El Parlamento de Andalucía insta a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la realización de una fiscalización de carácter integral, cuyo ámbito temporal sea el del ejercicio 2014, sobre el Ayuntamiento de Cádiz, incluyendo sus empresas y organismos autónomos, si los tuviera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

10-15/IFC-000002, Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Atarfe, Granada, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe, propietario del 100% del capital

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del art. 34 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha acordado aprobar la iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Atarfe, Granada, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe, propietario del 100% del capital, con número de expediente 10-15/IFC-000002, y dirigirse a la Cámara de Cuentas de Andalucía a fin de que proceda a su cumplimiento, en los términos dispuestos en los artículos 2 y 8 de la citada ley, modificados por la Ley 4/2001, de 24 de mayo.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

INICIATIVA FISCALIZADORA RELATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ATARFE (GRANADA), EJERCICIO 2014, INCLUYENDO SUS EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA EMPRESA PROYECTO ATARLE, CREADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATARTE, PROPIETARIO DEL 100% DEL CAPITAL

El Parlamento de Andalucía insta a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la realización de una fiscalización de carácter integral, cuyo ámbito temporal sea el del ejercicio 2014, sobre el Ayuntamiento de Atarfe (Granada), incluyendo sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe, propietario del 100% de su capital.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DVOT-000016, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 24 y 25 de mayo de 2016

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016

Orden de publicación de 2 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 24 de mayo de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 24 y 25 de mayo de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los señores don Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, doña Begoña Gutiérrez Valero, vicepresidenta, don Manuel Andrés González Rivera, secretario, y doña Marta Escrivá Torralva, en sesión celebrada a las 13:00 h del día de la fecha, ha recibido escrito (RE 6631, de 17 de mayo de 2016) de don Antonio Maíllo Cañadas, diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en el que literalmente viene a indicar: «que, a causa de continuar en las mismas circunstancias de enfermedad y baja médicas expresadas en anteriores escritos, no podré asistir a la sesión plenaria a celebrar los próximos días 24 y 25 de mayo, por lo que solicito ejercer mi derecho a la delegación de voto en favor de doña Inmaculada Nieto Castro».

Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por don Antonio Maíllo Cañadas en favor de doña Inmaculada Nieto Castro para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 24 y 25 de mayo de 2016».

Sevilla, 24 de mayo de 2016.

El presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

